

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 16 - Acta N° 19
20 de Diciembre de 2017

Presidencia de la sesión:
Doctor Jorge Rizzo
Doctora Laura Alejandra Calógero

CONSEJEROS TITULARES

JORGE GABRIEL RIZZO
LAURA ALEJANDRA CALÓGERO
DANIEL ANGELICI
PABLO JAVIER DAMESCHIK
DIANA AÍDA SAITA
LUCIANO ANDRÉS L. SCARANO
ANDREA GABRIELA CAMPOS
HORACIO HÉCTOR ERBES
ALEJANDRA MARCELA GONZÁLEZ
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SORONDO
FÉLIX ROBERTO LOÑ
JUAN PABLO ORLANDO ZANETTA
MARISA SANDRA AIZENBERG
ALBERTO RICARDO NIETO
MAXIMILIANO J. YARYURA TOBIÁS

CONSEJEROS SUPLENTE

NATALIA S. MONTELEONE
EZEQUIEL RICARDO LUPPI
MARTÍN ÁLVARO AGUIRRE
AGUSTINA OLIVERO MAJDALANI
ADRIÁN NICOLÁS DE STEFANO
JUAN MARTÍN VEZZULLA
MARINA MERCEDES IAMURRI
JORGE A. MARTÍN IRIGOYEN
CARLOS ANÍBAL AMESTOY
MARÍA CRISTINA CANTALE
VÍCTOR ZAMENFELD
CARLOS OSVALDO SIDOLI
LILIANA C. PANIAGUA MOLINA
FABIÁN ALBERTO LEONARDI
CARLOS GUSTAVO SAIZ

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 2 de noviembre de 2017.	3
Alteración del Orden del Día. Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.....	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.	14
Punto 3 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Nación.	15
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.	15
Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.	16
Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones.	18
Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.	18
Punto 6.3 del Orden del Día. 6.3 Expte. N° 518.493 – Hugo Blasi – Solicita auspicio Institucional para la “I° Expo Internacional en Argentina de Programación Neurolingüística, coaching, liderazgo y neurociencias” -Escuela de Posgrado.	18
Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos. (Continuación).....	19
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 515.959 – Tamburo, Rosa Alejandra – S/ Expte. N° 97362/10 “Antonelli Ernesto Juan c/ANSES s/Reajustes varios” Solicita intervención del CPACF ante Juzgado Federal Seg. Social N°4 -Comisión de Honorarios y Aranceles.	20
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N°518.982/520.795 – De Gregorio, Luis M. – “S/Expte. N°2287/14 Chancalax, Antonio M. y Otross/inf. Art. 11179:181:1 – Usurpación (despojo)-Código Penal (P/L 2303)” Solicita intervención del CPACF –Comisión de Defensa del Abogado.	20
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N°519.968 –Instituto de Derecho del Trabajo – s/ Acta N°2658/17 s/ baja en la tasa de interés aplicable a los juicios laborales.	21
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N° 513.473 – Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa – Ante proyecto del Régimen de Adopción.....	22
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N° 521.133 – M.H. – Solicita Préstamo de \$30.000 a reintegrar en 18 cuotas p/infortunio Psicofísico. – Comisión de Prestaciones Sociales.	23
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.....	23
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.	24
Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado y Mediación.....	24
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.....	25
Punto 11 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	26
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	26
Punto 13 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.....	35
Apéndice.....	39
Orden del Día.....	39
Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.....	45
Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.....	46
Informe de Unidades Carcelarias.....	63

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 20:05 del miércoles 20 de diciembre de 2017, con la presencia de la señora vicepresidente 1° del CPACF doctora Laura Alejandra Calógero y de los consejeros titulares doctores Pablo Javier Dameschik, Diana Aída Saita, Andrea Gabriela Campos, Horacio Héctor Erbes, Alejandra Marcela González y Alberto Ricardo Nieto; y de los consejeros suplentes doctores Natalia Soledad Monteleone, Ezequiel Ricardo Luppi, Martín Álvaro Aguirre, Marina Mercedes Iamurri, Jorge Alberto Martín Irigoyen, Carlos Aníbal Amestoy, Fabián Alberto Leonardi y Carlos Gustavo Saiz:*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Buenas noches.
Damos comienzo a la sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 2 de noviembre de 2017.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Alteración del Orden del Día. Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Dr. Dameschik.- Atento la presencia en este Consejo de la señora subsecretaria de Acceso a la Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, doctora Fernanda Rodríguez, voy a solicitar la introducción en el Orden del Día del tratamiento del convenio marco entre el Ministerio y el Colegio que la doctora viene a proponernos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Efectivamente, la doctora Rodríguez nos viene a proponer un convenio para que el Colegio preste asesoramiento jurídico a personas en situación de vulnerabilidad como parte de un programa global que tiene el Ministerio de Justicia con distintos colegios, tanto del interior como de la Capital Federal. La doctora va a explicar cómo es el convenio que nos propone, y si estamos todos de acuerdo con esto, votaremos para su suscripción. Luego en una etapa posterior se llevarán adelante todas las cuestiones instrumentales del convenio.

En principio les solicito la aprobación del tratamiento sobre tablas de la cuestión.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.
Doctora, tiene la palabra.

Dra. Rodríguez.- Buenas noches.

Antes que nada, muchas gracias por la posibilidad de venir a presentar el convenio en el plenario del Colegio.

Básicamente, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en conjunto con todos los colegios de abogados del país estamos proponiendo la posibilidad de generar o consolidar una red jurídica de patrocinio gratuito. Cuando hablo de gratuito, hablo de gratuidad para quienes reciben el servicio y no para quienes lo ofrecen. En ese sentido nosotros tenemos 89 centros de acceso a justicia distribuidos por todo el territorio de la Nación. Estos centros de acceso trabajan sobre las comunidades que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad y básicamente ofrecemos el patrocinio jurídico gratuito para los casos en que estas personas necesiten llevar adelante cuestiones que requieran asistencia de abogados.

Hemos firmado convenios con la FACA y con casi todos los colegios donde tenemos centros de acceso a justicia. En la ciudad estamos en casi todas las villas. El convenio consiste en la entrega de un canon de dinero que nosotros adelantamos para que posteriormente podamos solicitarle al Colegio a través de su estructura de patrocinio jurídico gratuito la provisión de abogados para llevar casos. Estamos hablando de un monto total de 5.175.000 pesos que de suscribir el convenio estaríamos entregándoles antes de finalizar el año, que nos daría a nosotros un crédito de 750 casos, esto significa que el subsidio por caso es más o menos de 6900 pesos. Es un tipo de servicio destinado para los jóvenes abogados, donde el Colegio asume la responsabilidad a través de sus comisiones especializadas, según el tipo de caso, de velar por el buen desempeño de ese trabajo.

También queremos de alguna manera sacar dudas que son persistentes respecto al buen o mal pagador que pueda resultar ser el Estado, por eso la manera que nosotros ideamos este convenio es primero la entrega del dinero que genera un crédito en término de casos para que los centros de acceso a justicia vayan derivando al Colegio.

Si podemos avanzar con ustedes en la firma de este convenio, para mí sería muy importante hacerlo antes de fin de año, ya que después de una dura pelea que di conseguí que Jefatura de Gabinete me diera esta cuota, así que este es un tema que en cierto punto urge, vinculado a la posibilidad de tener crédito en este momento para poder hacer frente a esta cuestión.

Por otro lado tenemos otro acuerdo que para nosotros resulta muy necesario, que hemos firmado con todos los colegios del país, a excepción de aquellos que no estaban dentro de la FACA, que es la posibilidad de generar el registro de aspirante para conformar el cuerpo de abogados que promueve la ley 27.210.

Hace ya prácticamente dos años, en la última sesión del gobierno anterior, se votó la ley 27.210 que establece el patrocinio jurídico gratuito para aquellas mujeres que tuvieran cuestiones de violencia de género y no tuvieran medios para hacer frente a esta cuestión. Es un servicio que tenemos que implementar desde La Quiaca hasta Ushuaia y lo queríamos hacer de mano con los colegios, porque podríamos haber generado una gran megaestructura y empleo público con abogados trabajando para el Estado, y tomamos la decisión de tener un trabajo que promocionara la profesión liberal a través de la asociación con los colegios de abogados de todo el país.

Básicamente, la idea es que quienes manejan la matrícula tendrían este registro de aspirantes con ciertas condiciones que nosotros ponemos para poder ser aspirante al cuerpo de abogados que brindan este servicio. Esto no está destinado para profesionales jóvenes, sino que es para profesionales senior. Está pensado como un bono que se le paga por una cartera de casos que el Estado les controla. Como si fuéramos un banco, le entregamos una cartera de casos que genera conforme la ley solo la incompatibilidad de ese estudio respecto a ese tipo de temas que puedan tratar, que son los vinculados a violencia, porque pueden tener algún tipo de incompatibilidad o de conflicto de intereses.

Esto se maneja mediante abono. Una vez que son seleccionados los abogados que aplican a todas las condiciones que pone el registro, tienen que hacer un curso que da el Ministerio de Justicia y aprobarlo. Entonces ahí ya son candidatos firmes a ser seleccionados para poder conformar el cuerpo. Esto es así porque la ley establece la necesidad de la especialización y si íbamos a entrar a valoraciones sobre especialización era muy complejo, quién tiene un doctorado, quién tiene un curso, quién tiene una especialización profesional de muchos años de trabajo en el tema. Era difícil generar un parámetro que no fuera discrecional o que no pudiera sonar arbitrario, así que estamos armando un curso. Quiero decirles que todo este proyecto se trabaja en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Este programa del PNUD ha sido calificado como uno de los mejores de Argentina y salido en segundo lugar en Iberoamérica.

El Colegio como titular de la matrícula sería quien lleve este registro de aspirantes. La selección la hace el Ministerio de Justicia. Si acordamos estas cuestiones, nos encantaría poder estar inaugurando los registros de aspirantes en todo el país el 8 de Marzo, que es el Día Internacional de la Mujer. Sería un gesto muy interesante en esta asociación del Ministerio de Justicia con los colegios en todo el país estar abriendo los registros en la misma fecha, y aparte los abogados ya habrían cancelado sus vacaciones, con lo cual sería una buena fecha para poder hacer la inscripción.

Resumiendo, no les quiero quitar más tiempo, serían dos las propuestas que traemos desde el Ministerio de Justicia: un convenio vinculado a la entrega de este presupuesto para jóvenes abogados para brindar servicios jurídicos subsidiados de alguna manera por el Estado sobre aquellas poblaciones que no tienen los medios para acceder al servicio jurídico pagado, y la creación del registro de aspirantes para dar cumplimiento a la ley 27.210.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Muchas gracias, doctora.

Quiero aclararles, como antecedente, que este Colegio ya ha suscripto un convenio que está vencido, ya no está en funcionamiento, con el Ministerio de Justicia anteriormente, denominado PROPAQUE, que era el programa de patrocinio gratuito de querellas, que estaba organizado más o menos de la misma manera: el Ministerio aportaba los fondos, aquí lo dirigía el Instituto de Derecho Penal, porque la materia era específicamente penal. El Instituto seleccionaba a los integrantes de este programa. Tenían que ser jóvenes abogados –si mal no recuerdo, hasta 7 años desde la fecha de expedición de título–, y eran supervisados porque tenía una función social y docente, o sea se le daba el servicio a la población y a la vez se formaban profesionales mayormente orientados al derecho penal. Funcionó con mucho éxito durante un tiempo. En su momento, el Ministerio resolvió no renovarlo, pero fue una buena experiencia.

En este sentido, esto es un convenio de la misma categoría, no ya orientado a las querellas sino al patrocinio jurídico en general. No es gratuito, por lo tanto no estaría contrapuesto ni contra nuestra ley ni contra el servicio de patrocinio jurídico gratuito que sí otorgamos y que tiene que ver con nuestra ley 23.187 y nuestro reglamento interno, y sería también una buenísima oportunidad para que los jóvenes abogados se formen, tengan otro tipo de práctica y reciban un estipendio necesario para cubrir los gastos y los honorarios respecto de los casos que atiendan.

- *Ingresa el doctor Zanetta.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- El otro convenio que tiene que ver con la violencia de género requiere de mayor especificidad pero también tenemos la estructura suficiente tanto en institutos como en comisiones, sea para dirigir nóveles, sea para dirigir abogados especialistas en materia de violencia de género que podrían supervisar estas tareas, con lo cual considero que existen no solo los recursos humanos sino técnicos para poder llevarlo a cabo.

No sé si algún consejero tiene alguna pregunta. Doctor Nieto.

Dr. Nieto.- Quiero hacer una consulta, doctora. En un momento usted dijo que el Colegio debía velar por el buen desempeño. ¿Qué significa “velar por el buen desempeño”? El Colegio tendría que controlar el trabajo de estos jóvenes abogados.

Dra. Rodríguez.- En el caso de los jóvenes abogados que hablamos en el primer caso, el de los 5 millones, la idea es que las comisiones temáticas... El Colegio se queda con un 7 por ciento de ese dinero para gastos de administración, entonces la idea es que haya algún tipo de tutor de estos jóvenes abogados que controle, que guíe, que oriente ese trabajo. La responsabilidad siempre es del profesional que lleva el caso.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Esto es lo que decía yo recién: en el anterior convenio estaban supervisados por el Instituto de Derecho Penal En este caso serán supervisados por otra comisión o por otro instituto, a definir, pero esto sí se puede

hacer. Y esto que dice la doctora del 7 por ciento destinado a cubrir los costos operativos del Colegio, cubriría este trabajo de supervisión. El resto, como dice la doctora: siempre la responsabilidad profesional es personal.

Doctor Leonardi.

Dr. Leonardi.- Tenía la misma inquietud del doctor Nieto.

Por otro lado, hablaron de asesoramiento que puede convertirse en patrocinio. ¿El monto mencionado incluiría ambas instancias si se convierte en patrocinio?

Dra. Rodríguez.- No. El asesoramiento lo damos nosotros en los centros de acceso a la justicia. Es el esquema del patrocinio.

Quiero aclararles algo adicionalmente. Trabajar con este tipo de población es difícil porque a veces no vienen a firmar los escritos. Son los centros –y ahí nosotros vamos a generar toda una estrategia con quienes sean los abogados de los casos– los que también ayudan al abogado cuando tiene este tipo de dificultades para retomar el contacto y para generar esa asistencia. Muchas veces se trata de personas que hay que acompañarlas en ese proceso y eso lo hacemos nosotros en el territorio con los centros de acceso a justicia.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Martín Irigoyen.

Dr. Martín Irigoyen.- Doctora: una pregunta. ¿Qué tipos de procesos están pensando en el caso del presupuesto de los 5 millones?

Dra. Rodríguez.- En líneas generales los procesos que a nosotros nos llegan son muy variados: muchas cuestiones de familia, a veces cuestiones que tienen que ver con lo jubilatorio; algunas de contenido no patrimonial y otras de contenido patrimonial mínimo. Voy a hacer la aclaración acá: hay temas laborales que son tan mínimos que ningún abogado los agarra porque es mucho más costoso su trabajo que lo que podría llegar a ganar por ese caso. Estos son casos que a veces nos llegan en los centros de acceso a la justicia. Por eso nosotros entendemos que tiene que haber una contraprestación, que por supuesto es un subsidio. Sabemos que un abogado en otros casos puede ganar más dinero por este tipo de cuestiones. Estamos hablando también de la construcción del rol social de la abogacía, pero asistida por el Estado con el reconocimiento de que es un trabajo que tiene que ser pagado, y también estamos hablando de tender un puente. Hay ciertas comunidades a las cuales la abogacía no llega. Sin embargo, tal vez esa persona que no puede pagar el abogado –y lo digo porque lo vemos en los centros– sí tiene un primo o un familiar que sí podría pagarle al abogado y que también tiene cuestiones que no sabe resolver, pero hay como una barrera que la ofrece el territorio, la pertenencia social que hace que la abogacía no llegue a estos lugares, y muchas veces tenemos a estas personas estafadas por gestores hasta en trámites gratuitos. Entonces creo que es un proyecto que genera –parafraseando al presidente– esquemas de unión, esquemas de diálogo entre los extractos sociales, esquemas de ejercicio de derecho por parte de estas poblaciones. Se sorprenderían lo que a veces paga una población

de estas características por un trámite gratuito.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Saita.

Dra. Saita.- Yo quería consultarle a la doctora a ver si entendí el mecanismo. Estos centros recibirían los reclamos, ustedes los evaluarían y una determinada cantidad volcarían para que sea tratada la parte procesal, jurídica, en el Colegio.

Dra. Rodríguez.- La parte que requiere la intervención de un proceso judicial.

Dra. Saita.- Y es determinada cantidad de acuerdo al presupuesto que ustedes nos dan...

Dra. Rodríguez.- Nosotros acordamos con ustedes 750 casos...

Dra. Saita.- Anuales...

Dra. Rodríguez.- Eso es algo que...

Dra. Saita.- Como yo estoy en la parte numérica, por eso le decía...

Dra. Rodríguez.- Nosotros hoy estimamos que es probable que cursemos 750 casos anuales. Puede ocurrir que no, que cursemos menos o que nos demos cuenta de que nos estamos quedando cortos. Estamos haciendo algunas estimaciones de acuerdo a lo que nosotros tenemos medido de nuestras estadísticas cuáles son las necesidades que tenemos en la ciudad. Como en la ciudad tenemos 16 centros de acceso a justicia, sabemos que tenemos un nivel de demanda alto. En otros colegios donde tenemos un centro en un pueblito pequeño en Formosa, hemos firmado montos más pequeños porque es presumible que la demanda sea menor. Si durante el curso del año no reclamáramos esos 750 casos, nos va a quedar un crédito, un saldo; o sea, la idea es que nosotros vamos a ir requiriendo la cobertura sobre ese crédito que tenemos, porque adelantamos el pago.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora: corríjame, si me equivoco, creo que este convenio ya lo firmó el Colegio de la Ciudad de Buenos Aires.

Dra. Rodríguez.- Sí, varios colegios... Cuarenta y...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No hablo del interior. Dentro de lo que es la Capital Federal.

Dra. Rodríguez.- Sí, firmamos con el Colegio de Ciudad. Teníamos un esquema de pro bono con una villa y el Colegio de Ciudad.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- ¿Con la Asociación de Abogados también?

Dra. Rodríguez.- Tenemos un acuerdo con la ABA.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- El otro día vi un artículo en una publicación periodística donde justo había una foto general y estaba el listado de los Colegios que habían accedido a suscribir el convenio y cuando leí bien vi que decía Colegio de la Ciudad de Buenos Aires, por eso pregunté...

Dra. Rodríguez.- Como nosotros teníamos que reunir todo el país, hicimos un gran convenio marco con la FACA y después hicimos actas acuerdos con cada uno de los colegios.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Perfecto.

Bueno. La doctora lo ha explicado. Nosotros tenemos un antecedente que ha sido exitoso en el marco del Colegio. Voy a poner en consideración la aceptación de este proyecto. Los instrumentos serán suscriptos oportunamente por los departamentos técnicos, por nuestra Asesoría Letrada y por el departamento que determine el Ministerio de Justicia, pero los objetivos y las condiciones del convenio son las que explicó la doctora, tanto en términos de números como de requisitos y de funcionamiento.

Está en consideración...

Dr. Leonardi.- ¿Los instrumentos se van a poner a consideración del Consejo previo a la suscripción?

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En rigor de verdad, la instrumentación no, porque es un acuerdo marco que tiene que ver con esto. Sí después, cada protocolo respecto del dinero, pero estamos hablando del acuerdo marco.

Dra. Rodríguez.- Quiero solo aclarar una cosa. Estoy más urgida de firmar –y de hecho ya lo he firmado con la mayoría de los colegios– el convenio en el cual nosotros transferiríamos la suma de dinero, porque ha sido una negociación muy costosa, tenemos la cuota y necesito ejecutar el presupuesto. Yo tengo el instrumento aquí. Si querés, lo podemos leer...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Yo lo leo.

Dra. Rodríguez.- Para que no quede ninguna duda respecto de lo que se plantea.

Dr. Saiz.- Una pregunta más a la doctora. ¿Instancias de mediación también están incluidas?

Dra. Rodríguez.- Solo procesos judiciales. Nosotros trabajamos esquemas de mediación comunitaria y tenemos la Dirección Nacional de Mediación. Cuando hay situación de pobreza tenemos un servicio de mediación judicial.

Dr. Zanetta.- Pero nos dijiste que había cuestiones laborales pequeñas. Eso requiere obligatoriamente concurrir al SECCLO. Si el abogado lo conciliara en el SECCLO...

Dra. Rodríguez.- Cobraría su honorario porque habría solucionado el caso.

Dr. Zanetta.- Entonces también...

Dra. Rodríguez.- Lo que es mediación obligatoria...

Dr. Zanetta.- Estaría dentro del convenio.

Dra. Rodríguez.- Sí, para nosotros es un proceso que entra en la vía judicial, de alguna manera.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Hago una lectura rápida del convenio.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, en adelante el "MINISTERIO" con domicilio en la calle Sarmiento 329 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por la señora Subsecretaria de Acceso a la Justicia, doctora María Fernanda RODRÍGUEZ, y el COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL (CUIT 30-61151835-4), en adelante el "COLEGIO", con domicilio en la avenida Corrientes 1441, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por su Presidente, doctor Jorge Gabriel RIZZO; en forma conjunta denominadas las "PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración.

Que la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificaciones, establece en su artículo 22, inciso 1 que el "MINISTERIO" entiende en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.

Que entre dichos objetivos institucionales se encuentra el de facilitar a la población el acceso a la justicia promoviendo la igualdad en el tratamiento de los habitantes, como así también la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos fundamentales.

Que, en tal sentido, por el Decreto N° 174 del 10 de febrero de 2014 se creó la SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA dependiente de la SECRETARÍA DE JUSTICIA, del "MINISTERIO".

Que de acuerdo al organigrama del "MINISTERIO", la SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA tiene a su cargo, entre otras, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, la cual tiene como objetivo el de fortalecer y ampliar las políticas de acceso a la justicia, fundamentalmente aquellas destinadas a los sectores más vulnerables de la población.

Que en el marco de las políticas públicas de inclusión del "MINISTERIO", la noción de acceso a la justicia trasciende el de acceso a la jurisdicción. El acceso a la justicia se relaciona con la posibilidad de las personas, de hacer efectivos sus derechos en igualdad de condiciones.

Que una de las herramientas con las que cuenta el “MINISTERIO” para efectivizar el derecho de acceso a la justicia de la ciudadanía son los Centros de Acceso a Justicia, unidades territoriales distribuidas a lo largo de todo el país, en las que se presta un servicio integral de atención legal primaria para personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y que ven dificultado o imposibilitado su acceso a la justicia.

Que los consultantes de los Centros de Acceso a Justicia del “MINISTERIO” requieren, con un alto grado de frecuencia, de la provisión de servicios de patrocinio jurídico gratuito, que resultan necesarios a fin de que se efectúe la concreción del derecho de acceso a la justicia en aquellos casos que requieren la intervención de un órgano jurisdiccional para ser resueltos.

Que a fin de ampliar, fortalecer y optimizar la oferta de servicios de acceso a la justicia, el “MINISTERIO” está llevando adelante el proyecto de conformación de una red federal de proveedores de patrocinio jurídico gratuito, basada en acciones de cooperación interinstitucional de la que participen colegios de abogados, facultades de derecho, ministerios públicos y organizaciones de la sociedad civil.

Que los colegios de abogados tienen entre sus objetivos la promoción de asistencia y defensa jurídica de personas que carezcan de recursos económicos, pudiendo cooperar con los poderes públicos para el logro integral de esta finalidad, función esta última que se encuentra en concurrencia con las competencias descriptas que fueron atribuidas al “MINISTERIO” en materia de promoción y fortalecimiento del acceso a la justicia.

Que en cumplimiento de sus competencias, a fin de ejecutar su política pública de acceso a la justicia, el “MINISTERIO” coadyuvará al “COLEGIO” a llevar a cabo su finalidad de promover el acceso a la justicia a las comunidades más vulnerables, proveyendo servicios de patrocinio jurídico gratuito a través de la cooperación institucional, maximizando así la eficiencia en el uso de recursos y ampliando su alcance a sectores mucho más amplios de la población.

Por todo lo expuesto, las “PARTES” acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: *Las “PARTES” acuerdan establecer acciones conjuntas y coordinadas a fin de implementar mecanismos para la provisión de servicios de patrocinio jurídico gratuito a consultantes de los Centros de Acceso a Justicia situados en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante denominados “CAJ”, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del “MINISTERIO”.*

SEGUNDA: *Para cumplir con el fin establecido en la Cláusula Primera, las “PARTES” instrumentarán un programa a través del cual el “MINISTERIO” asignará al “COLEGIO” hasta SETECIENTOS CINCUENTA (750) casos jurídicos de consultantes de los “CAJ”, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesiten acceder a un servicio de patrocinio jurídico gratuito para casos que no impliquen la realización de una demanda de cobro de sumas de dinero, o que impliquen una demanda de sumas de dinero de menor cuantía, correspondiendo el concepto de “menor cuantía” a un monto que ascienda hasta la suma equivalente a*

TRES (3) salarios mínimos, vitales y móviles.

Hasta donde yo sé, está en alrededor de 10.000 pesos, por lo tanto estamos hablando de montos de capital muy inferiores, incluso a los montos de apelabilidad. Por lo tanto, eso estaba aclarado. Me acuerdo que lo hemos hablado y es bueno que lo recuerde aquí.

TERCERA: *El “MINISTERIO” determinará los casos que deban ser patrocinados por el “COLEGIO”, que serán asignados a este último a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA. El “COLEGIO” podrá, por causas justificadas que serán evaluadas por el “MINISTERIO”, excusarse de llevar a cabo el patrocinio de un caso derivado. El “COLEGIO” efectuará una selección de abogados para el patrocinio de los casos. A tal efecto realizará procedimientos públicos, participativos y transparentes, que garanticen la idoneidad y la igualdad de oportunidades de los profesionales interesados. Las “PARTES” se mantendrán mutuamente informadas, de forma mensual y documentada, sobre el estado y evolución de los casos en los que se presten los servicios, la situación general de las personas asistidas, el desempeño de los profesionales a cargo de ellos y la asignación de recursos correspondiente.*

CUARTA: *A fines de colaborar con la implementación del presente Convenio Marco, el “MINISTERIO” proveerá un subsidio, en razón de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$6.900) por cada caso asignado, ascendiendo el monto total a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$5.175.000), que será abonado al “COLEGIO” por todo concepto, por la totalidad de los casos que serán asignados en virtud de lo estipulado en la Cláusula Segunda.*

QUINTA: *El “COLEGIO” destinará el subsidio mencionado en el artículo precedente al pago de honorarios a los abogados de la matrícula, quienes no guardarán de ningún modo relación de dependencia con el “COLEGIO”, por los casos que se les asignen en el marco del presente, pudiendo utilizar hasta un SIETE POR CIENTO (7 %) de la totalidad de los fondos transferidos para afrontar gastos administrativos.*

SEXTA: *En caso de renuncia del profesional inicialmente a cargo de un caso incluido en el programa, el “COLEGIO” tomará las medidas necesarias a fin de garantizar la continuidad de los servicios de patrocinio. Los casos que se hubieran asignado bajo la vigencia del presente, deberán proseguirse hasta la conclusión de las respectivas causas judiciales.*

SÉPTIMA: *El “COLEGIO” organizará los servicios de modo tal que los profesionales que reciban los casos asuman los deberes éticos y profesionales hacia el cliente, sin costo alguno a cargo de este último hasta la finalización del caso.*

OCTAVA: *El “COLEGIO” se compromete a:*

a. Señalar, en caso de que se efectúe la difusión de los servicios objeto del presente a través de medios públicos disponibles, que los fondos otorgados en el subsidio provienen del “MINISTERIO”.

b. Contribuir con recursos técnicos, financieros y laborales propios que se requieran para la correcta ejecución del subsidio. Asimismo, declara conocer y se compromete al cumplimiento de los artículos 1° y 2° de la Ley N° 11.672 - Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014).

c. Organizar, ejecutar y supervisar, cuando intervienen terceros, todas las actividades

que impliquen la ejecución del subsidio.

NOVENA: A los efectos de coordinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación de este Convenio Marco y confeccionar los procedimientos que sean necesarios para su instrumentación práctica, las "PARTES" acuerdan la creación de UNA (1) Unidad de Coordinación, que estará integrada por UN (1) representante de cada una de ellas. En este acto se designa como representante de la Unidad de Coordinación, por el "MINISTERIO" a el/la titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, y por el "COLEGIO" a quien oportunamente éste designe.

DÉCIMA: Los profesionales que provean los servicios de patrocinio jurídico gratuito o aquellos relacionados con las gestiones administrativas necesarias para su cumplimiento en los casos derivados por el "MINISTERIO", no guardarán relación contractual ni laboral alguna con el "MINISTERIO".

DECIMOPRIMERA: El "COLEGIO" deberá invertir los fondos del subsidio, en la forma y con el destino indicado en el presente, no pudiendo modificar su destino excepto con autorización previa y expresa del "MINISTERIO".

DECIMOSEGUNDA: El "COLEGIO" deberá efectuar de forma cuatrimestral la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos hasta su ejecución total.

DECIMOTERCERA: La rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos recibidos deberá efectuarse de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios, y demás normas complementarias, cuya documentación original respaldatoria estará a disposición del "MINISTERIO", en el momento que éste lo considere oportuno. Los comprobantes respaldatorios de los gastos realizados deberán contar con sello y/o leyenda de intervención que imposibilite su reutilización.

DECIMOCUARTA: El "COLEGIO" acepta las facultades del "MINISTERIO" para efectuar, por sí o por quien éste designe, las auditorías técnico-contables que se estimen oportunas para comprobar la debida aplicación de los fondos suministrados.

DECIMOQUINTA: El "MINISTERIO" no asume ningún tipo de responsabilidad frente al "COLEGIO" por cualquier daño o perjuicio que pueda generarse por la actividad que éste desarrolle con motivo de los objetivos previstos en el presente, como así tampoco por la puesta en marcha y desarrollo de los servicios que se presten en el marco del presente Convenio Marco. A todo evento, el "COLEGIO" se obliga a mantener indemne al "MINISTERIO" frente a cualquier reclamo que al respecto se pudiera dirigir contra éste.

DECIMOSEXTA: El incumplimiento por parte del "COLEGIO" de cualquiera de las obligaciones que asume en este Convenio Marco, como así también la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, o bien la falta de cumplimiento de los objetivos previstos, podrá dar lugar a la declaración de caducidad del subsidio en los términos del artículo 21 de la Ley N° 19.549 (t.o. 1991), sin perjuicio de las demás medidas que pudiera corresponder, ya sean de carácter civil o penal. La mora por incumplimiento se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación previa

alguna.

DECIMOSÉPTIMA: El presente Convenio Marco tendrá vigencia hasta que haya concluido el proceso judicial del último caso derivado por el "MINISTERIO" al "COLEGIO".

DECIMOCTAVA: Ante cualquier controversia derivada de la aplicación, interpretación y/o ejecución del presente Convenio Marco, las "PARTES" se comprometen a agotar todos los medios directos de resolución de conflictos. Cuando no hubiera podido arribarse a un común acuerdo en caso de conflicto en la interpretación, ejecución o consecuencias del presente Convenio Marco, las "PARTES" se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales del fuero Contencioso Administrativo Federal de la CAPITAL FEDERAL, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMONOVENA: Para todos los efectos que pudieren corresponder, las "PARTES" constituyen sus domicilios legales en los indicados en el proemio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y diligencias que fuere necesario realizar.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto...

Por lo tanto, atento que ya han hecho las consultas pertinentes...

Dr. Nieto.- Una consulta más...

¿Dónde sería el servicio?

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se prestaría acá en las dependencias de patrocinio jurídico gratuito.

Les pido que hagamos un *break* de cinco minutos, que me llama el señor presidente.

- *Así se hace.*
- *Luego de unos minutos:*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Continuamos.

Se va a votar la suscripción del convenio marco que acabo de leer.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Rodríguez.- Muchas gracias.

- *Se retira la doctora Rodríguez.*

Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No hay informe.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Dr. Dameschik.- La doctora Donato ha enviado por mail su informe que va a ser circularizado por el mismo medio a todos los consejeros.¹

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Romero.

Dr. Romero.- Buenas noches, señora presidente; buenas noches, señores consejeros.

En el punto 1) Integración de Institutos. De acuerdo al artículo 7° del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan. Hay una renuncia y altas.

Señora presidente: mociono para que se aprueben.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Romero.- En el punto 2) Expte. N° 521.460. Dra. Acuña Cruz, Eva, sobre Festejo Consciente - Ordenanza N° 11252 Bahía Blanca sin Pirotecnia.

Se pone a consideración la propuesta de la doctora Acuña Cruz, Eva, que cuenta con la aprobación de los miembros del Instituto de Derecho Animal de este C.P.A.C.F. en el sentido de adherir a la campaña "Festejo Consciente - Ordenanza N° 11252 Bahía Blanca sin Pirotecnia" llevada a cabo por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, adhesión que no conlleva costo alguno para esta institución.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Es una adhesión institucional a una ordenanza de Bahía Blanca...

Dr. Nieto.- ¿Qué tiene que ver con nosotros?

¹ Ver el Apéndice.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- El Instituto de Derecho Animal fue invitado por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca para adherir a una jornada que se llama Bahía Blanca sin pirotecnia, respecto de esta cuestión. Entonces, de instituto a instituto se cursó la invitación y se nos pidió la adhesión...

Dr. Romero.- Yo elevo directamente al Consejo lo que resuelven los institutos y las comisiones.

El Consejo Directivo adherirá al festejo consciente o no. Eso está en ustedes.
Es algo institucional. Nada más.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- No tengo nada más que informar. Estoy a disposición.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Muchas gracias, doctor Romero.
Siguiendo punto.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Buenas noches a todos.

En primer lugar quiero informar que está en tratamiento en la Cámara de Diputados la reforma fiscal, que tiene varios capítulos, uno de los cuales es la modificación de la integración del Tribunal Fiscal de la Nación. El Tribunal Fiscal de la Nación tiene 27 salas, de las cuales hay 4 de carácter impositivo y tres de carácter aduanero. Actualmente las salas impositivas están integradas por dos abogados y un contador, y la aduanera por tres abogados. La iniciativa que llegó del Poder Ejecutivo modifica la aduanera, estableciendo que estén integradas por dos abogados y un contador. Desde el Colegio se estuvo trabajando de parte del Instituto de Derecho Aduanero, desde el cual se enviaron notas a la Cámara de Diputados y se ha obtenido parcialmente que la integración de las salas siga como dice la norma vigente, es decir, tres abogados. Esto tiene que ir al Senado y hay que ver el derrotero legislativo que tenga.

En segundo término quiero informar respecto del proyecto de ley de defensa de la competencia, que tiene media sanción de Diputados. Ahí teníamos una situación similar a la que acabo de mencionar en el sentido que el tribunal que se crea avanza con cinco miembros, la mayoría contadores y una minoría de abogados. Hicimos el planteo de que sean todos abogados. En Diputados no pudimos conseguir

que se apruebe nuestra petición. Lo seguiremos trabajando en la Cámara de Senadores a ver si logramos que cambien la integración de modo que sean todos abogados o, al menos, lograr que la mayoría sean abogados, porque ahora estamos en minoría en ese nuevo tribunal que se está creando.

- *Se retira el doctor Martín Irigoyen.*

Dr. Erbes.- Por último, el artículo 354, inciso 1) del Código Procesal de la Nación habla del tema de competencia. Cuando uno inicia un expediente en una jurisdicción y hay una incompetencia, ese inciso habilita al juez a decretar el archivo de las actuaciones, lo cual obliga a que el justiciable tenga que ir a la jurisdicción que corresponde para iniciar un nuevo juicio y todos los actos procesales cumplidos se tienen que volver a iniciar, lo cual implica un dispendio jurisdiccional y en lo procesal, y que los actos cumplidos no tengan ninguna relevancia porque se tienen que volver a hacer por la aplicación estricta del inciso 1).

En lo personal tuve un expediente de esta naturaleza. En primera instancia me decretaron el archivo. Fui a la Cámara y logré que la Sala me revocara parcialmente el fallo de primera instancia haciendo lugar a que las actuaciones sean remitidas a la jurisdicción que correspondía y no que se tengan que volver a iniciar las actuaciones.

Quiero mocionar a este Consejo Directivo que acompañemos una iniciativa legislativa para pedir que se modifique el inciso 1) en el sentido de que cuando el juez considere que existe algún tipo de incompetencia, ya sea por materia o por jurisdicción, remita las actuaciones a la jurisdicción que corresponda, ya sea jurisdicción nacional, federal o local, y que en cualquiera de las tres instancias jurisdiccionales el expediente sea remitido y no se pierdan los actos procesales cumplidos. Mociono para tener la anuencia de este Consejo Directivo a los fines de que se trabaje en un anteproyecto de ley al respecto.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Dr. Saiz.- Yo me abstengo.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Quiero destacar que en el tema del Tribunal Fiscal de la Nación se trabajó en conjunto con el Colegio de la Ciudad de Buenos Aires en donde se presentó una nota conjunta...

Dr. Erbes.- Me olvidé de mencionar eso.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- ...expresando la preocupación y las opiniones consultivas de sus respectivos institutos en la materia, y verdaderamente logramos

un muy buen resultado. No quería dejar de señalar esta circunstancia.
Siguiendo punto.

Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones.

Dr. Dameschik.- No hay.

Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Dr. Dameschik.- Causa N° 24.464 “P.,C.R. s/Conducta” – TRIBUNAL EN PLENO- la sanción es de SUSPENSIÓN POR 12 MESES, se encuentra firme desde el 06.12.17 y el período de suspensión abarca desde el 23.02.18 hasta el 23.02.19.

Causa N°28.692 “Q.,M.E. S/Conducta” – SALA I – la sanción es de suspensión por el término de 6 meses, se encuentra firme desde el 17.11.17 y el período de suspensión abarca desde el 06.02.18 al 05.08.18 inclusive.

Causa N°28.021 “M.,S.A. S/Conducta” - SALA II – la sanción es de suspensión por el término de 12 meses, se encuentra firme desde el 16.11.17 y el período de suspensión abarca desde el 03.02.18 hasta el 02.02.19 inclusive.

Causa N°28.494 “M.,J. S. S/Conducta” – SALA II – la sanción es de suspensión por el término de 3 meses, se encuentra firme desde el 13.10.17 y el período de suspensión abarca desde el 28.11.17 hasta el 27.02.18 inclusive.

Causa N° 22.673 “R.,R.A. S/Conducta” – TRIBUNAL EN PLENO – la sanción es de suspensión por el término de 6 meses, se encuentra firme desde el 30.10.17 y el período de suspensión abarca desde el 14.12.17 hasta el 13.06.18 inclusive.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.3 del Orden del Día. 6.3 Expte. N° 518.493 – Hugo Blasi – Solicita auspicio Institucional para la “I° Expo Internacional en Argentina de Programación Neurolingüística, coaching, liderazgo y neurociencias” -Escuela de Posgrado.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Campos.

Dra. Campos.- Señora presidente: aquí hubo una presentación que se hizo a la Escuela de Posgrado suscripta por el señor Hugo Roberto Blasi en la cual solicita

nuestro auspicio institucional y el préstamo del Salón Auditorio a los efectos de hacer la primera expo internacional en la Argentina sobre coaching, liderazgo y neurociencia.

En la nota no menciona ninguna institución con la que el Colegio Público tenga firmado algún convenio. Ni siquiera hubo una gestión para suscribir un convenio. Debido a que no tenemos convenio de cooperación yo solicito a este Consejo que se pase a la Coordinación de Institutos y Comisiones a efectos de que evalúe esta propuesta y la resuelvan. Entiendo que no corresponde a la Escuela de Posgrado.

- *Se suspende momentáneamente el registro del acta.*
- *Luego de unos instantes:*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Volvemos al acta.

Está en consideración la moción de la doctora Campos de que el tema pase a la Coordinación de Institutos y Comisiones para su debido estudio.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos. (Continuación.)

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Retoma la palabra el doctor Erbes que omitió un punto en su informe.

Dr. Erbes.- Omití hacer referencia al proyecto de reforma fiscal que estuvo en tratamiento en la Cámara de Diputados. En este caso también hay un tema con los abogados del fisco. Ahora les quieren cambiar la denominación y quieren llamarlos representantes del fisco.

El Colegio tiene un expediente que está en la Comisión de Honorarios para que se dictamine. Atento la urgencia del tema, y más allá del dictamen que oportunamente emita la Comisión, el Colegio remitió una nota al Congreso. El proyecto dice que el propio organismo puede determinar la distribución de los honorarios de los abogados que trabajan como agentes fiscales. Nosotros mandamos una nota diciendo que reivindicamos la ley de honorarios profesionales en el sentido de que el honorario es propiedad exclusiva y excluyente del abogado, y que el organismo no puede determinar la forma cómo se van a asignar los honorarios. Simplemente quería informar que repetimos la nota, sin perjuicio de que la comisión va a elevar un dictamen y ese dictamen también será remitido en su oportunidad, cuando el proyecto llegue al Senado de la Nación.

Nada más, presidente.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Muchas gracias.

Siguiente punto.

Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 515.959 – Tamburo, Rosa Alejandra – S/ Expte. N° 97362/10 “Antonelli Ernesto Juan c/ANSES s/Reajustes varios” Solicita intervención del CPACF ante Juzgado Federal Seg. Social N°4 - Comisión de Honorarios y Aranceles.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Aguirre.

Dr. Aguirre.- Buenas noches.

Se trata en este caso de la solicitud de acompañamiento en un recurso de apelación interpuesto por la doctora Tamburo donde le han regulado 25.000 pesos, 0,76 por ciento del monto de condena en la liquidación aprobada, de 3.271.074. La doctora actuó como abogada y procuradora y manifiesta que le regularon por debajo del porcentaje mínimo previsto en la ley de honorarios.

Mociono que se apruebe el acompañamiento a la colega.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N°518.982/520.795 – De Gregorio, Luis M. – “S/Expte. N°2287/14 Chancalax, Antonio M. y Otross/inf. Art. 11179:181:1 – Usurpación (despojo)-Código Penal (P/L 2303)” Solicita intervención del CPACF –Comisión de Defensa del Abogado.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Luppi.

Dr. Luppi.- Buenas noches.

Al abogado De Gregorio le fijaron audiencias todos los lunes, miércoles y viernes del mes de enero. Solicitó el acompañamiento del Colegio. Estuvo en la Comisión de Defensa. Se sugirió acompañar al abogado, pero justo ahora el juez resolvió suspender esas audiencias y pasarlas a marzo, pero lo hizo a instancias del fiscal, no de la solicitud del abogado, porque el fiscal le dijo que tampoco podía en enero tener todas esas audiencias. Entonces yo propongo que deleguemos en Secretaría General o en Presidencia hacer una nota haciendo nuestros los propios argumentos del abogado de defender la feria de enero para que por lo menos eso quede registrado en algún lado. En este momento no vamos a poder acompañar, pero sí queremos expresar nuestra adhesión a la defensa de la feria de enero.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Siguiente punto.

Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N°519.968 –Instituto de Derecho del Trabajo – s/ Acta N°2658/17 s/ baja en la tasa de interés aplicable a los juicios laborales.

Dr. Dameschik.- Doctora Monteleone.

Dra. Monteleone.- Buenas noches.

Mediante esta acta se estableció una tasa de interés de... Ya les digo de cuánto...

Dr. Zanetta.- ...

Dra. Monteleone.- Esa misma.

El Instituto de Derecho Laboral ha emitido un dictamen en virtud del cual se solicita que se revea este monto porque no respeta el espíritu del acta anterior en la cual justamente en virtud de un trabajo del instituto, el acta 2601/2014 se había logrado una tasa que realmente compensaba la depreciación del valor de los montos. Además se destaca que a la firma del acta no estaba ni siquiera la mayoría de los jueces que tendrían que haber estado, con lo cual también existiría –aunque no técnicamente– una suerte de deslegitimación porque no estaban todos los jueces que debían haber participado.

Además, estas actas acuerdo tienen que seguir un criterio que es el del Código que dice que se tiene que aplicar una tasa bancaria por el carácter alimentario del crédito laboral, y justamente tampoco respeta esas tasas.

La idea es delegar en Secretaría General la elaboración de una nota para que se vean estos montos y se respete el acta anterior que esta otra modifica.

Dr. Dameschik.- Antes se aplicaba la tasa activa de préstamos personales de destino libre de 45 a 60 meses nominal anual. Es importante destacar que no son créditos los que se deben en el fuero del trabajo, sino indemnizaciones a las cuales van ligados nuestros honorarios.

Dra. Monteleone.- Y ni siquiera se ajusta a las tasas de inflación que se están proyectando.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N° 513.473 – Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa – Ante proyecto del Régimen de Adopción.

Dr. Dameschik.- Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Se trata de un proyecto que iniciamos en la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa a raíz de unas jornadas de adopción que tuvieron lugar en el Senado de la Nación, a las cuales este Colegio fue invitado a participar. Yo fui en representación del Colegio.

Como consecuencia de lo allí expuesto me pareció oportuno pedir un informe al director del Instituto de Familia del Colegio, el doctor Marcos Córdoba a los fines de que haga una evaluación y diga si había necesidad de hacer las modificaciones al instituto de adopción dados los avances en la materia a partir del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

El Instituto hizo un dictamen. Nosotros desde la Comisión hicimos otro. Yo voy a mocionar para que se aprueben ambos dictámenes y voy a solicitar adicionalmente que se tengan en cuenta las conclusiones de esas jornadas en el sentido de derogar todo lo que tiene que ver con la adopción simple, dado que los propios jueces y abogados que están en la temática señalan que no es prácticamente operativa la adopción porque trae muchos problemas procesales, y siempre se truncan ese tipo de adopciones. Atento que se avanzó con las adopciones integrales sería oportuno que se derogue la adopción simple. En ese sentido propongo que esto se pueda replicar en algún anteproyecto de ley y llegar a algún legislador o a algún bloque político que lo haga propio.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Tiene la palabra el doctor Nieto.

Dr. Nieto.- Nosotros vamos a pedir si es posible la postergación del tratamiento de este tema. Hemos recibido esto hace dos o tres días y lo queremos analizar con un poco más de detalle, inclusive entregar el proyecto a los colegas nuestros especialistas en derecho de familia para que evalúen el cambio de estos cuatro artículos del Código.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Ningún problema. Creo que no hay tanta urgencia.

Dr. Erbes.- No hay problema.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Los que estén por la afirmativa del pedido de postergación...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.
Queda para la próxima sesión. Tomá nota, Pablo.

Dr. Dameschik.- Perfecto. Se toma nota.

Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N° 521.133 – M.H. – Solicita Préstamo de \$30.000 a reintegrar en 18 cuotas p/infortunio Psicofísico. – Comisión de Prestaciones Sociales.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora lamurri.

Dra. lamurri.- Buenas noches.

En el expediente de referencia, el matriculado solicita un préstamo por 30.000 pesos fundado en la causal de infortunio psicofísico.

Existiendo dictamen de la Comisión de Prestaciones Sociales favorable a este pedido, aprobado por unanimidad; tratándose de un tema de salud y teniendo en cuenta que el pedido ha cumplido con todos los requisitos previstos en el reglamento interno de la comisión, mociono para que se apruebe y se otorgue el préstamo solicitado.

- *Se suspende momentáneamente el registro del acta.*
- *Luego de unos instantes.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Volvemos al acta.
Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

- *Se toma conocimiento.²*

² Ver el Apéndice.

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Dr. Dameschik.- El martes 26 de diciembre se llevará a cabo el acto de cierre del ciclo lectivo. Están todos invitados al cierre de otro gran año del jardín maternal de este Colegio.

Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado y Mediación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Campos.

Dra. Campos.- Se les ha circularizado el convenio marco de cooperación asociativa no societaria entre la Superintendencia de Servicios de Salud y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Solicito se apruebe.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Campos.- Asimismo vengo a solicitarles la aprobación de aumentos de las horas cátedra para los docentes de la Escuela de Mediación. Estoy solicitando un 20 por ciento de aumento en los honorarios que regirán a partir del 1° de marzo de 2018.

Mi idea es la misma que la de este año: que se otorgue este primer aumento a partir de marzo y si luego viéramos que la inflación superara el aumento previsto, traería a mediados de año un reajuste.

El valor de la hora docente que hoy está en 330 pesos pasaría aplicando exactamente el 20 por ciento a 396 pesos. A los efectos de facilitar la liquidación en Tesorería solicito que se apruebe llevarlo a 400 pesos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dra. Campos.- Asimismo, solicito el 20 por ciento de aumento para los cursos el que regirá a partir de los cursos que inicien el 19 de marzo de 2018, inclusive.

A tal efecto, el curso introductorio pasaría de 600 a 720 pesos; el de entrenamiento, de 1800 a 2160; las pasantías, de 800 a 960 pesos; la capacitación continua de diez horas pasaría de 420 a 504 pesos; capacitación continua de veinte

horas, de 840 a 1008; capacitación continua de treinta horas, de 1260 a 1512. Asimismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación nos aprobó el curso de especialización de mediación familiar de sesenta horas cátedra. Solicito que se fije el valor de dicho curso en pesos 3500 con un piso mínimo de inscriptos de quince mediadores.

Solicito se apruebe.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

- *Ingresa el doctor Loñ.*

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Monteleone.

Dra. Monteleone.- Tenemos un expediente que tiene dictamen unánime de los miembros de la Comisión, que se origina a raíz de una presentación de la doctora Querequeta, quien estando suspendida en la matrícula, y contando con sucesivas suspensiones, reconoce una serie de expedientes en los que ella está actuando. O sea, viene a decir que está actuando en expedientes estando suspendida.

La doctora Querequeta tiene antecedentes bastante extensos, los cuales la pondrían en condiciones de que se dicte la sanción de exclusión de la matrícula. Hay una sola sentencia que no está firme todavía, pero de darse esta consecuencia, estaría excluida. En realidad, esta doctora sigue actuando a pesar de estar suspendida y ahora hasta lo pone en conocimiento del órgano que está encargado de vigilar y controlar que esto no suceda.

El dictamen solicita comunicar a los juzgados federales con asiento en Capital Federal, de la Ciudad de Buenos Aires y nacionales que todas las causas en las que esté actuando esta colega se sustituya el patrocinio, teniendo en cuenta que coloca en una situación de indefensión a sus clientes. Asimismo, propongo cursar esta misma notificación en todas las causas que llegan a conocimiento de la Comisión de Vigilancia, puntualmente a cada expediente donde está actuando, porque la realidad es que llegan muchísimas, porque además de estar suspendida su actuación complica mucho el avance de las causas.

Solicito que se apruebe el dictamen para que se puedan cursar estas comunicaciones.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Saita.

Dra. Saita.- Buenas noches, señora presidente, señores consejeros.

Paso a informar los ingresos de la institución del mes de noviembre del corriente año. Por matrícula, 14.582.6781,01; bonos, 30.509 bonos por un total de 3.661.080; generales tenemos un neto de 6.225.757,49 al cual se le han deducido recargos financieros e impuestos por 664.693,72, lo que hace un total de 23.804.814,78 por el mes de noviembre de 2017.

Aclaro que al vencimiento de la matrícula período 2017/2018 acaecido el 18 de diciembre de 2017, se han abonado 41.085 matrículas y sin recargo podrá abonarse hasta el 28 de febrero de 2018.

Es todo cuanto tengo que informar, señora presidente.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Muchas gracias, doctora.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Atento que hoy no tiene reemplazo, voy a colaborar con usted leyendo la mitad del informe.

Dr. Dameschik.- Un lujo.

Punto primero, se solicitan las ratificaciones de los siguientes "art. 73" del Reglamento Interno, a saber: A) Aprobar las solicitudes de Inscripción y reinscripción para la jura de las siguientes fechas: 15 de noviembre, 70 inscripciones; 22 de noviembre, 59 inscripciones, 29 de noviembre, 53 inscripciones; 6 de diciembre, 70 inscripciones y 1 reinscripción; y 20 de diciembre, 66 inscripciones.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Dameschik.- B) Aprobar la solicitud del abogado Ignacio Federico Antelo para ser incorporado a la jura del día 13 de diciembre de 2017, atento razones particulares de trabajo que requieren urgencia de matriculación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Dameschik.- C) Aprobar la solicitud de reinscripción del abogado Miguel Ángel Pichetto en atención a la urgencia de matricularse por razones de ejercicio profesional que requieren de su intervención personal y asimismo, en consideración a la finalidad legal del Colegio de colaboración de los poderes del Estado en el ámbito público, en el que la actuación del senador Pichetto tiene una relevancia de peso en la coyuntura actual, aparece como razonable incorporarlo con la urgencia requerida. Habiéndose verificado los antecedentes, toda vez que el abogado cuenta con inscripciones anteriores en el foro, al T° 42 F°633 de la matrícula de que llevara la Excm. Cámara Civil (año 1976) y al T°26 F°113 de la matrícula que llevara la Corte Suprema de Justicia de la Nación (año 1976), corresponde su reinscripción.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Dameschik.-D) Apruébese la realización de un vino de Honor para aproximadamente 50 personas para el día 6 de diciembre en la sede de Corrientes 1441, con motivo de agasajar a los ganadores del Concurso de Cuentos 2017. El gasto aproximado es de 15.200 según presupuesto SUO, concesionario de este Colegio.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- E) Aprobar la compra de 350 cajas Navideñas a la firma ARTIKA REGALOS por un monto total de 188.650,00 más IVA y demás condiciones incluidas en el presupuesto de fecha 24.11.17.

Dr. Nieto.- ¿Qué es eso?

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Son las cajas navideñas: las que están ahí y las del personal.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Dameschik.- F) Aprobar la contratación de la empresa Grande Climatizaciones para la realización de mantenimiento anual equipos de aire acondicionado sede Corrientes 1441 por un monto total de 96.859,50 más IVA y demás condiciones incluidas en el presupuesto N° 1012/17 de fecha 10/10/2017.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- G) Aprobar la renovación del abono de mantenimiento y conservación de los equipos de mantenimiento escaleras mecánicas sede Corrientes 1441 a cargo de la empresa Thyssen Krupp Elevadores S.A., de total conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 49.308 y el Decreto 578/01 y sus modificaciones y resoluciones, por un monto mensual de 18.177,00 más IVA, con vigencia de un año, desde el 1° de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018 inclusive.

Dr. Nieto.- Una pregunta. ¿Se hizo algún tipo de licitación?

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No, porque la escalera mecánica la repara el proveedor, Thyssen Krupp.

Dr. Nieto.- De acuerdo.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- H) Aprobar un Coffee Break para aproximadamente 30 personas gasto estimado en 1350 según presupuesto Suo, para las II Jornadas sobre el Tribunal Fiscal de la Nación a desarrollarse el próximo 30 de noviembre en el auditorio.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- I) Aprobar un Coffee Break para 100 personas, gasto estimado en 4500 según presupuesto SUO para el martes 28 de noviembre en la que se desarrolló la actividad “Nuevos paradigmas para sancionar y erradicar la violencia de género. La mirada judicial y el diseño de políticas públicas de protección. Semana de la no violencia.”

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- J) Aprobar la realización de un vino de Honor para 25 personas para el 29 de noviembre por un gasto estimado en 7600 según presupuesto Suo, donde se realizaran las Jornadas sobre “Régimen penal juvenil. Reforma a la ley de ejecución penal N° 27.375. Una visión interdisciplinaria”.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- K) Autorizar la inauguración de la muestra pictórica de los cuadros premiados en el Concurso de Pintura realizado por la CEPUC el día 1º de diciembre en la Escuela de Posgrado y a su vez aprobar un vino de honor para 20 personas, con un gasto estimado en 8600 según presupuesto Suo.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- L) Aprobar la compra de 60 monitores 20" LCD marca Samsung a la firma GREYSAND S.R.L por un monto total de 174.297,52 más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 15/8/2017.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.
Sigo yo, Pablo.

M) Aprobar la compra de 60 PC a la firma GREYSAND S.R.L. por un monto total de 409.954,75 más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 15/8/2017.

Está en consideración.

Dr. Nieto.- ¿Para qué son?

Dr. Dameschik.- Para trabajar...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Son para reemplazo de las unidades viejas de los empleados, ¿verdad, doctor Campidoglio?

Dr. Campidoglio.- Para renovar las PC de las salas de profesionales.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Perdón, para renovar las PC de las salas de profesionales.

Dr. Dameschik.- Es para el trabajo de todos los abogados que las utilizan.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

N) Aprobar la provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado marca LG monofásico de tecnología Inverter en la Sala de Profesionales de Marcelo T. de Alvear 1840, a través de la empresa ISOTERMA S.R.L., por un monto total de 119.700 más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto N° 2017 de fecha 12/11/2017.

Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- O) Aprobar la contratación de un stand institucional de 48 metros cuadrados en el pabellón Ocre para la 44ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2018, a realizarse del 20 de Abril al 15 de Mayo de 2018, por un monto total de 319.721,00.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Dameschik.- P) Aprobar la incorporación de un empleado para la Gerencia de Contaduría a partir a partir del 1/12/2017, con una remuneración bruta mensual de pesos 18.478,00 (categoría A2 Convenio UTEDYC) más 10 por ciento de presentismo con una jornada de nueve horas diarias.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- Q) Aprobar la incorporación de un empleado para la Gerencia de Servicios a partir a partir del 21/11/2017, con una remuneración bruta mensual de 16.667,00 (categoría A3 Convenio UTEDYC) más 10 por ciento de presentismo con una jornada de nueve horas diarias.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- R) Aprobar la provisión e instalación de dos Evaporadoras VRV Daikin FXFQ100 LUV1 en la sede Corrientes 1441 Entrepiso, a través de la empresa

ISOTERMA S.R.L., por un monto total de 399.716,00 más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto N° 2.017.190 de fecha 27/11/2017.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

- *Ingresa el doctor Rizzo.*

Dr. Dameschik.- S) Aprobar la compra de 60 Scanners Kodak i1150 a la firma GREYSAND S.R.L por un monto total de 426.244,00 más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 15/8/2017.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- T) Aprobar la compra de 60 Licencias Windows 10 Profesional a la firma GREYSAND S.R.L. por un monto total de 167.355,37 más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 15/8/2017.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- U) Apruébese la realización de un vino de honor para este viernes 22 de diciembre para 25 personas, con un gasto estimado en 7600 con motivo de la Finalización del Ciclo de cine de 2017, que se dio en este Colegio.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- El último “artículo 73”: V) Apruébese el acompañamiento al letrado Dr. Chouela, Gabriel donde solicita el acompañamiento de este colegio en el recurso extraordinario interpuesto por la Cámara Civil en la causa caratulada “Recanati, Harry Sucesión Ab Intestato incidente” - Expte. 31727/2010, debido a la incorrecta regulación de honorarios.

Voy a decir brevemente, porque salió por artículo 73, que este letrado viene luchando desde hace una década para que le regulen de acuerdo a las pautas arancelarias vigentes. La Sala M se lo viene impidiendo desde hace un montón tiempo, y este Consejo Directivo ya lo acompañó el 30 de noviembre de 2011. Fíjense el tiempo que viene luchando este colega para tener una justa retribución de honorarios.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Dameschik.- Punto 2) para conocimiento.

Nos dejó. Nos dejó hace unas horas el doctor Costa Blánquez, Fabián, el informe sobre los Encuentros del Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias. Solicito que se agregue al acta del Consejo y será circularizado a todos los consejeros vía correo electrónico.³

Tengo dos expedientes que llegaron a último momento, que voy a solicitar se incorporen para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración. Son acompañamientos.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba la incorporación para su tratamiento.

Dr. Dameschik.- Los va a informar el doctor Erbes.

El primero es el expediente 516.262 Garófalo, Vicente. Sobre Expte. N° 4414/12 “Córdoba Gabriela R. c/Microcentro de contactos s/despido” Solicita intervención del CPACF ante JNPI de Trabajo N°4.

Dr. Erbes.- Este matriculado solicita el acompañamiento por un planteo de inconstitucionalidad a través de un recurso de queja, artículo 61 de la ley de aranceles. Hay un dictamen favorable respecto del planteo del colega. Voy a mocionar para que se apruebe el dictamen y se acompañe al colega en el planteo de

³ Ver el Apéndice.

inconstitucionalidad del artículo 61 de la ley de aranceles, que tiene que ver con la tasa pasiva.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Dameschik.- El segundo de los expedientes que estamos tratando sobre tablas es el 515.710 Borrione, Sergio Omar Aníbal, solicita Intervención del CPACF ante el Colegio Profesional Inmobiliario "Cucicba".

Horacio.

Dr. Erbes.- El colega tiene un estudio jurídico en cuya marquesina dice que es estudio jurídico, financiero e inmobiliario y ha tenido un problema con el Colegio de Martilleros de la Ciudad de Buenos Aires respecto de la utilización del término "inmobiliario". Pide la intervención de este Colegio Público. Más allá de que el colega no denuncia una vía abierta, hay un dictamen de Asesoría Letrada donde se recomienda la designación de un veedor. Yo comparto el dictamen de Asesoría Letrada. Simplemente voy a mocionar para que se amplíe y que sean dos veedores: uno por el Colegio y otro que sea un consejero, atento la envergadura de la denuncia, dado que estamos hablando de tomar intervención en un expediente que tiene que ver con el Colegio de Martilleros.

Dr. Dameschik.- Voy a mocionar para que un veedor sea el doctor Carlos Alarcón, miembro de la Comisión de Incumbencias, y el consejero veedor sea el doctor Horacio Erbes.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En principio vamos a votar la moción de designar dos veedores. Luego aprobaremos los nombres.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa de nombrar los veedores...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Se va a votar la designación de los doctores Alarcón y Erbes como veedores.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

El último punto es aprobar la renovación del contrato de locación de servicios con el Estudio Barbieri por el término de un año a partir del 2/1/2018 con un incremento del 30 por ciento sobre el total de los honorarios vigentes al momento del vencimiento. Es el estudio que liquida sueldos todos los meses.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Punto 13 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Buenas noches.

En primer lugar les informo que se encuentra internado en el hospital Alemán el prosecretario de esta casa el doctor Luciano Andrés Leandro Scarano. Hacemos votos para que se recupere.

- *Se suspende momentáneamente el registro del acta.*
- *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En la última sesión de la Cámara de Senadores quedó aprobado el proyecto de ley de aranceles del Colegio Público con las modificaciones incluidas por la Cámara de Diputados que medio desnaturalizaron sobre todo el valor del UMA, pero que como decimos siempre con mi amigo el doctor Juan Pablo Mas Velez, siempre es preferible que haya una ley a que no haya ninguna.

Vamos a seguir peleando después para modificarlo, pero en principio esto es así. Voy a contar que hoy a las 24 vence el plazo para la promulgación de la ley, con lo que el presidente de la Nación puede no decir nada, con lo que la ley quedaría operativa a partir de su publicación en el Boletín Oficial; puede vetarla parcialmente puede vetarla completamente. En horas de la tarde me enteré que había altas chances de que el presidente de la Nación vetara totalmente la ley de aranceles. A través de un consejero de esta Casa que hoy no está, de un diputado nacional que fue vicepresidente de esta Casa, una diputada nacional que es delegada por nuestro grupo y varias personas más, incluido en este selecto grupo el ministro de Justicia, doctor Garavano hemos estado trabajando hasta hace un ratito nomás. Hablé con Pablo Clusellas. Llegamos a un entendimiento. Se van a vetar algunas cosas, pero el grueso de la ley no va a ser vetado. Mañana va a haber ley de aranceles. Les cuento que se va a vetar el artículo 63 que es el de patrocinio letrado obligatorio para los contadores; el artículo 64, que determinaba que la ley era aplicable para juicios en trámite. Va a ser para los juicios que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la ley. No va a poder aplicarse retroactivamente. Tiene cierto tipo de lógica. Se veta el tema que trae el tercer párrafo del artículo 21, que tiene que ver con las tercerías,

porque sí había un error de técnica legislativa en el proyecto y cada vez que se abría una tercería en un expediente había derecho a cobrar honorarios, entonces con buen tino me dice: y si tenés un loco que abre tercería tras tercería, va a juntar una cantidad de honorarios que no tiene sentido. Es correcta la observación.

También se veta lo que tiene que ver con el honorario extrajudicial. Nosotros habíamos previsto que cualquier contrato que se redacte estaría entre el 2 y el 5 por ciento. Es lo mismo que dice la ley actual. Es lo que le contesté a Clusellas: van a vetar lo que está vigente, le digo, pero es absurdo. Me dice: ¿qué querés que haga? El lobby es muy fuerte. Bueno. Tampoco influye porque lo que vamos a buscar es un honorario judicial. Después lo demás ustedes saben que si me traen un contrato, lo voy a cerrar de acuerdo a lo que yo creo conveniente cobrar y nada más, sea para abajo o sea para arriba, y si no le sirve, vaya a otro lado y hágalo con otro abogado.

El otro tema es el disciplinario del artículo 5°...

Dra. Calógero.- Segundo párrafo del artículo 5°.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Segundo párrafo o completo. No sé qué van a hacer.

Dr. Erbes.- Están las dos opciones: o vetan todo o parte...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Que es la renuncia anticipada de los honorarios. Tampoco influye a la cuestión.

Si se limitan a esto, estamos más o menos bien.

- *Se suspende momentáneamente el registro del acta.*
- *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Volvemos al acta.

Esto es informativo. A las cero horas abriremos el Boletín Oficial a ver con qué nos encontramos del otro lado, y que Dios nos ayude.

Finalmente quiero aclarar algo. He leído en algunos pasquines que andan circulando por ahí que este Consejo Directivo intervino la Junta Electoral. Nosotros no intervenimos la Junta Electoral. Dijimos que íbamos a pedir una intervención. De ahí a intervenirla hay un camino largo. Como voy a intervenir un poder transitorio del Colegio. Es una cosa absurda. Yo puedo pedirle a un juez que la intervenga, le puedo pedir a la IGJ que la intervenga, pero yo no la puedo intervenir. Así que estaría bueno que cuando contamos las cosas, las contemos como son, conforme a la realidad.

A tenor de eso y a consecuencia de lo que se charlaba la vez pasada, vamos a mandar la siguiente nota –si el Honorable Consejo la aprueba– a la Junta Electoral del Colegio Público de Abogados que dice algo así como: Buenos Aires, diciembre de 2017. Al señor presidente de la Junta Electoral del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, no ponemos quien porque evidentemente no tiene. De mi consideración. “Habiendo tomado conocimiento que en fecha 25 de octubre del corriente la Junta Electoral de esta Institución resolvió reconocer –ante la petición de

los Doctores Iunger Juan Pablo, Oszust Nicolás y Godoy Vélez Juan Pablo – el nombre “Encuentro de Abogados Independientes”, sus logos, colores y número de lista “63” sin tener en cuenta que dicha petición se encuentra judicializada (v. 17/11/2015, autos: “Godoy Vélez Juan Pablo y otros c/ Junta Electoral del CPACF s/ Amparo – Junta Electoral del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal – Expte. N° 7.497/2.015, hoy en trámite ante la sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal) y de acuerdo a lo ya resuelto por el Consejo Directivo de esta Institución en fecha 2 de Noviembre de 2017, es que vengo a solicitar, en mi carácter de Secretario General del CPACF y en cumplimiento de la manda unánime del Consejo Directivo de nuestra Institución, a la Junta Electoral que, en forma inmediata, se revoque contrario imperio dicha resolución de fecha 25/10/2017 por las razones supra reseñadas y con los mismos argumentos de la Sesión del Consejo Directivo de fecha 02 de Noviembre del Corriente y 20 de Diciembre del año en curso. Caso contrario se les hace saber que se los hace responsables personal y patrimonialmente en forma directa a todos los integrantes de la Junta Electoral por los daños y perjuicios que dicha negativa a esta solicitud conlleve. Sin otro particular, saluda atentamente el doctor Dameschik.”

Esta es la solución que les dije que tenían que buscar y no buscaron. Por eso la traigo yo.

Está en consideración. Y en esto no hay mayoría. Hay unanimidad ya sea para el rechazo, para la aprobación o para la abstención.

Dr. Zanetta.- ¿Cómo?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La cagada la hacen ustedes y la tengo que arreglar yo... Y encima querés que lo vote yo, también. No es así...

- *Se suspende momentáneamente el registro del acta.*
- *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pasamos a cuarto intermedio.

- *A las 23:18*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Continúa la sesión.

Está en consideración la moción que consiste en aprobar esta nota para tratar de evitar de esta forma el pedido de intervención que había resuelto el Consejo Directivo. Me parece que es la fórmula jurídica apropiada para evitar esta situación y desembarazar de cualquier tipo de responsabilidad por lo menos al Consejo Directivo; después la Junta tiene autonomía para resolver lo que quiera. Podrá aceptarlo o no aceptarlo, pero queda claro que nosotros nos hacemos responsables.

Alberto.

Dr. Nieto.- Gracias, señor presidente.

Entendemos que la Junta Electoral es un órgano independiente de este

Consejo Directivo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- De eso no hay duda.

Dr. Nieto.- Y que nosotros no podemos intervenir en sus decisiones.

Entendemos la preocupación que tiene el oficialismo. Nosotros estaríamos dispuestos a acompañarlos en la presentación de esta nota entendiendo que esto también significa un desistimiento por parte de ustedes de la solicitud de intervención que se había charlado en la sesión...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Somos coincidentes. No es un desistimiento, sino que es una revocatoria de lo resuelto por el Consejo en la sesión anterior.

Dr. Nieto.- En esa inteligencia, estamos todos de acuerdo en la presentación de esta nota.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad. (*Aplausos.*) Me alegra mucho.

Igual que el año pasado, doctor Loñ, le toca a usted hacer el brindis, porque es el decano de esta mesa.

Dr. Loñ.- Dentro de la misma línea del año pasado, vamos a plantear la necesidad de que dejemos de mirar el pasado y empecemos a mirar el futuro. Empecemos a destacar qué tenemos que hacer hacia adelante. Esa es la discusión para poder sacar al país de este encajonamiento en el que se encuentra hace largo tiempo, y que podamos volver a esa Argentina que nos legaron los antepasados y que era ese país tan importante y admirado en el mundo.

Brindo porque volvamos a esa visión de país que fue el país potente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¡Feliz Navidad!
Buenas noches.

- *Son las 23:22.*

Apéndice.

Orden del Día

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 20.12.17**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 02.11.17**
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**
- 3.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
- 6.- **ASUNTOS A TRATAR**
 - 6.1 **INSCRIPCIONES**
 - No hay inscripciones

6.2 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL

*Causa N° 24.464 "P.,C.R. s/Conducta" - TRIBUNAL EN PLENO- la sanción es de SUSPENSIÓN POR 12 MESES, se encuentra firme desde el 06.12.17 y el período de suspensión abarca desde el 23.02.18 hasta el 23.02.19.

*Causa N°28.692 "Q.,M.E. S/Conducta" - SALA I - la sanción es de suspensión por el término de 6 meses, se encuentra firme desde el 17.11.17 y el período de suspensión abarca desde el 06.02.18 al 05.08.18 inclusive.-

*Causa N°28.021 "M.,S.A. S/Conducta" - SALA II - la sanción es de Suspensión por el término de 12 meses, se encuentra firme desde el 16.11.17 y el período de suspensión abarca desde el 03.02.18 hasta el 02.02.19 inclusive.-

*Causa N°28.494 "M.,J. S. S/Conducta" - SALA II - la sanción es de suspensión por el término de 3 meses, se encuentra firme desde el 13.10.17 y el período de suspensión abarca desde el 28.11.17 hasta el 27.02.18 inclusive.-

*Causa N° 22.673 "R.,R.A. S/Conducta" - TRIBUNAL EN PLENO - la sanción es de suspensión por el término de 6 meses, se encuentra firme desde el 30.10.17 y el período de suspensión abarca desde el 14.12.17 hasta el 13.06.18 inclusive.-

6.3 Expte. N° 518.493 - Hugo Blasi - Solicita auspicio Institucional para la "I° Expo Internacional en Argentina de Programación Neurolingüística, coaching, liderazgo y neurociencias" -Escuela de Posgrado-

6.4 Expte. N° 515.959 - Tamburo, Rosa Alejandra - S/ Expte. N° 97362/10 "Antonelli Ernesto Juan c/ANSES s/Reajustes varios" Solicita intervención del CPACF ante Juzgado Federal Seg. Social N°4 -Comisión de Honorarios y Aranceles-

6.5 Expte. N°518.982/520.795 - De Gregorio, Luis M. - "S/Expte. N°2287/14 Chancalax, Antonio M. y Otross/inf. Art. 11179:181:1 -

Usurpación (despojo)-Código Penal (P/L 2303)" Solicita intervención del CPACF -Comisión de Defensa del Abogado-

- 6.6 Expte. N°519.968 -Instituto de Derecho del Trabajo - s/ Acta N°2658/17 s/ baja en la tasa de interés aplicable a los juicios laborales.
- 6.7 Expte. N° 513.473 - Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa - Ante proyecto del Régimen de Adopción.
- 6.8 Expte. N° 521.133 - M.H. - Solicita Préstamo de \$30.000 a reintegrar en 18 cuotas p/infortunio Psicofísico. - Comisión de Prestaciones Sociales

7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187

7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
28.759	I	M.,S.	MULTA 3%
27.774/28.208	II	F.,L. y B.L.,C.O.	LLAMADO DE ATENCION
28.076	I	S.,L.C.	MULTA 25% retr. Juez nacional
25.957	I	G.,R.E.	LLAMADO DE ATENCION
27.830	II	F.,M.S. y F.,F.R	MULTA \$15000 c/u
29.328	II	S.,S.M.	LLAMADO DE ATENCION
29.506	II	V.,J.L.	MULTA \$5.000
28.866	II	V.,C.A. y F.,H.M.	MULTA \$50.000 c/u

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 16 - Acta N° 19 - 20 de Diciembre de 2017

42

29.522	III	A.,A.R.-Q.,M.R.-G.M.,J.M.- F.,D.L.	DESEST. IN LIMINE
29.522	III	F.,P.L.	LLAMADO DE ATENCION
28.692	I	Q.,M.E.	SUSPENSION POR SEIS MESES
28.476	III	R.,M.L. y F.,V.M.	MULTA \$15.000 c/u
28.156	I	P.,H.L.	MULTA 30%
28.714	III	Z.,C.L.	MULTA \$7.000
28.021	II	M.,S.A.	SUSPENSION POR 12 MESES
28.570	II	N.,L.B.	MULTA \$15.000
28.627	II	C.,A.O.	LLAMADO DE ATENCION
28.494	II	M.,J.S	SUSPENSION POR TRES MESES
28.494	II	O.T.,A.G.	ABSOLUTORIA
25.105	I	A.,A.R.	MULTA \$6.000
25.105	I	S.,G.B. y B.,J.O.	ABSOLUTORIA
29.119	I	S.,M.G.	ABSOLUTORIA
29.119	I	M.,L.	LLAMADO DE ATENCION
28.876	II	B.,M.A.	MULTA \$32.000
24.464	PLENARIO	P.,C.R.	SUSPENSION POR 12 MESES
22.673	PLENARIO	R.,R.A.	SUSPENSION POR 6 MESES
28.806	I	P.,M.A.	DESEST. IN LIMINE
28.838	I	B.,M.E.-B.,S.J.-B.,S.A.-Z.,B.- T.M.,M.E.M.-E.,L.R.-I.,L.B.- M.,G.E.-Q.,B.-G.R.,M.F.- B.,M.-P.,A.F.-M.,X.D.- G.,M.E.-F.,M.B.-S.T.,L.M.- T.,R.L.-G.,J.A.-C.,C.G.- M.,M.A.-P.,A.L.	"
29.270	I	G.V.,M.A.-G.,S.D.	"
29.400	I	S.,H.O.	"
29.726	I	R.,M.B.	"

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 16 - Acta N° 19 - 20 de Diciembre de 2017

43

29.757	I	G.,E.M.	"
29.844	I	A.,E.B.	"
29.808	I	S.,R.	DESEST. P/PRESCRIPCION
26.251	I	A.,R.E.-G.,M.F.-C.O.A.- M.,N.R.-W.,A.H.	ABSOLUTORIA
27.548	I	M.,C.D.	"
27.888	I	F.,S.M.	"
28.698	I	P.V.,H.O.	"
28.084	II	S.,C.L.	DESEST IN LIMINE
28.710	II	I.,F.	"
29.606	II	S.,F.	"
29.724	II	C.F.,M.	"
29.799	II	S.,S.N.	"
29.930	II	R.,E.-R.,F.A.	"
30.062	II	S.,J.M.	"
29.916	II	G.,R.F.-D.B.,A.M.	DESEST. P/PRESCRIPCION
30.026	II	C.,D.S.	"
29.219	II	S.,I.R.	EXTINGUIDA POR FALLECIMIENTO
26.876/26.923	II	F.,J.A.	ABSOLUTORIA
29.345	II	O.,A.E.	"
29.714	II	C.,M.P.	"
28.562	III	C.,A.J.	DESEST. IN LIMINE
28.683	III	C.,G.M.	"
29.369	III	A.,S.N.	"
29.643	III	P.,G.M.	"

29.669	III	L.,G.K.	"
29.765	III	S.,E.G.	"
29.898	III	A.,C.I.	"
30.016	III	B.,C.E.	"
28.389	III	L.,D.K.	ABSOLUTORIA
29.169	III	R.,M.A.	"
29.486	III	R.,D.M.	"

7.3 Expte. N°520.447 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Remite estados contables y Notas Complementarias del mes de Agosto de 2017, correspondientes al Fondo de Recaudación, Fondo de Administración, Fondo Inspección General de Justicia y Fondo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

7.4 Expte. N° 519.244 - Ente Cooperador Ley 23.412 - Remite rendición de cuentas de los meses julio y agosto de 2017 y el estado de activos y pasivos al 31 de julio y agosto de 2017, pertenecientes al organismo de referencia.

7.5 Expte. N° 517.457 - Ente Cooperador Ley 23.412 - Remite rendición de cuentas del mes de junio de 2017 y el estado de activos y pasivos al 30 de junio de 2017, pertenecientes al organismo de referencia

8.- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9.- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y MEDIACIÓN

10.- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

11.- INFORME DE TESORERÍA

12.- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

13.- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.

INSTITUTOS

1) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
I-44 Derecho Sanitario	ZAMBRANO	NESTOR MARIA MARTIN	112-440	RENUNCIA
I-06 Derecho Procesal	LOIERO	HERMINIA	14-292	ALTA
I-30 Derecho del Usuario y del Consumidor	FALIERO	JOHANNA CATERINA	122-814	ALTA
I-38 Derecho de la Deuda Externa	VELEZ	ALEJANDRO VICTOR	123-214	ALTA
I-42 Derecho del Turismo	ASTORGA	MARIA LAURA	96-316	ALTA
I-42 Derecho del Turismo	GALIMBERTI	MARIA VERONICA	78-894	ALTA
I-42 Derecho del Turismo	MENDOZA	ESTEFANIA ALICIA	126-316	ALTA
I-42 Derecho del Turismo	SILVESTRI	SILVIA LILIANA	55-1000	ALTA

2) Expte. N° 521.460 – Dra. Acuña Cruz Eva, s/ Festejo Consciente - Ordenanza N°11252 Bahía Blanca sin Pirotecnia.

Se pone a consideración la propuesta de la Dra. Acuña Cruz Eva, que cuenta con la aprobación de los miembros del Instituto de Derecho Animal de este C.P.A.C.F. en el sentido de adherir a la campaña “**Festejo Consciente - Ordenanza N° 11252 Bahía Blanca sin Pirotecnia**” llevada a cabo por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, adhesión que no conlleva costo alguno para esta institución.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.

Informe C.P.A.C.F. del 14/12/17

Con posterioridad a la última fecha en que se produjo el informe ante este H. Consejo Directivo, tuvieron lugar los Plenarios del 23 y 30 de Noviembre y del 7 de Diciembre.

Plenario del día 23/11/17

Audiencia Pública. Se celebró la audiencia pública en el Concurso N° 311, destinado a cubrir seis (6) cargos de Juez de Cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 (2 cargos), 2, 3 y 4 (2 cargos) de San Martín, provincia de Buenos Aires, -veinticinco postulantes-. Respecto de uno de ellos la audiencia se realizó a través del sistema de videoconferencia.

Informe de la Presidencia. Puse en conocimiento de los Señores Consejeros que el 10 de noviembre se desarrolló en la ciudad de Corrientes la audiencia pública periódica de información prevista en la Resolución 247/00 del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, hice saber que el día 9 de noviembre, en la mencionada localidad, mantuvimos reuniones con los integrantes de la Cámara Federal de Corrientes, del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Magistratura, siendo esa la primera vez que el Consejo de la Magistratura de la Nación visita en esa provincia a los dos órganos mencionados en último término.

Informé también que el 7 de noviembre suscribí el convenio de comodato con la Policía Federal Argentina, aprobada por resolución plenaria 315/17, mediante el cual se cede un espacio en el subsuelo del edificio de Avenida de los Inmigrantes 1950 para ser destinado a la División Seguridad de tal edificio.

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. En el Concurso N° 282, destinado a cubrir un cargo de vocal en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital, se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez), integrar la terna vinculante que se remitirá al Poder Ejecutivo de la Nación, con los Dres.: 1°) Esteban Carlos Furnari, 2°) Santiago Ricardo Carrillo y 3°) Liliana María Leonor Heiland.

Se abstuvieron de votar los Consejeros García y Tailhade.

Respecto del Concurso N° 311, destinado a cubrir seis (6) cargos de Juez de Cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 (2 cargos), 2, 3 y 4 (2 cargos) de San Martín, provincia de Buenos Aires, se aprobó por mayoría integrar las ternas de candidatos previstas en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos del siguiente modo: 1° terna: 1°) Aldo Mario Alurralde, 7°) Gabriela Beatriz Basualdo, y 13°) Esteban Carlos Rodríguez Eggers. 2° terna: 2°) Lino Claudio Mirabelli, 8°) Walter Antonio Venditti, y 14°) Ernesto Farber. 3° terna: 3°) Daniel Omar Gutiérrez, 9°) Sebastián Ignacio Ferrante, y 15°) Nada Flores Vega. 4° terna: 4°) Mariano Llorens, 10°) Ignacio

Rodríguez Varela, y 16°) Fernando Gabriel Bellido. 5° terna: 5°) Julio César Di Giorgio, 11°) Matías Alejandro Mancini, y 17°) Ana Silvia Guzzardi. 6° terna: 6°) Elena Beatriz Dilario, 12°) Silvina Mayorga, y 18°) Sergio Fabián Muraca.

Asimismo, se aprobó integrar la lista complementaria (artículo 48 del Reglamento de Concursos) con los doctores: 19°) Pablo Guillermo Lucero, 20°) José Ignacio Polizza, 21°) Gonzalo Aquino, 22°) Ignacio Labadens, 23°) Carlos Enrique Poledo, 24°) Simón Pedro Bracco, y 25°) Gastón Ariel Bermúdez.

En relación con el Concurso N° 212, destinado a cubrir un cargo de vocal en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Sala I, se aprobó con el voto de nueve (9) Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecosas, Rozas, Tonelli y Valdés) integrar la terna, conforme el artículo 43 del Reglamento aplicable, con los doctores: 1°) Julio César Baez, 2°) Domingo Esteban Montanaro y 3°) Mariano Llorens. La lista complementaria a la que se refiere el artículo 47 del Reglamento aplicable se integró con el doctor 4°) Javier López Biscayart.

Los Consejeros García y Tailhade se abstuvieron de votar y la Consejera Vázquez lo hizo por su dictamen de minoría.

Se aprobó por mayoría aceptar la renuncia presentada por el Dr. Javier Humberto Fernández, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16 de la Capital Federal, a la subrogancia que desempeñaba en el Juzgado N° 13 del fuero, a partir del 1° de noviembre de 2017.

Listado de Conjueces. Se aprobó con el voto de los Señores Consejeros Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecabras, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez y el voto negativo del Consejero Tailhade, las listas de conjueces que seguidamente se indican:

Para la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, provincia de Entre Ríos, se aprobó el listado compuesto por ocho (8) conjueces, de los cuales dos (2) son abogados.

Respecto de la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, provincia de Misiones, se aprobó la lista integrada por dos (2) conjueces; para la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro, se aprobó la lista conformada por cuatro (4) conjueces, de los cuales uno (1) es abogado; para la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, se aprobó el listado compuesto por seis (6) conjueces, de los cuales dos (2) son abogados y para la jurisdicción del fuero Criminal y Correccional Federal de Capital Federal, se aprobó la lista integrada por veinticuatro (24) conjueces, de los cuales siete (7) son abogados.

Subrogaciones con vencimiento el 30 de noviembre de 2017:

Por mayoría de los Señores Consejeros se aprobó la designación de los magistrados subrogantes de los Juzgados que dependen de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Comercial; en lo Civil y del Trabajo; de la Cámara Federal de Casación Penal y de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, hasta el 30 de noviembre de 2018 o hasta la cobertura previa con un juez titular conforme los procedimientos constitucionales y legales.

Asimismo, se aprobó por mayoría prorrogar la designación de los magistrados subrogantes en los Juzgados que dependen de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal; de la Cámara Federal de la Seguridad Social; de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal; de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal; de las Cámaras Federales de Apelaciones de Bahía Blanca, Mendoza, Corrientes, General Roca, Mar del Plata, Comodoro Rivadavia, Tucumán, La Plata, Posadas, Resistencia, Rosario, Salta y San Martín, hasta el 30 de noviembre de 2018 o hasta la cobertura previa con un juez titular conforme los procedimientos constitucionales y legales.

Respecto la propuesta de integración con magistrados subrogantes titulares de las Cámaras Federales de Apelaciones de Bahía Blanca, de Rosario, de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital y de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, hasta el 30 de noviembre de 2018 o hasta la cobertura previa de las respectivas vacantes por los medios constitucionales y legales, la misma se aprobó por mayoría, al igual que las designaciones realizadas por las Cámaras de Casación Federal y Nacional y las Cámaras de Apelaciones Federales y Nacionales, en cuanto a su integración entre sus miembros para cubrir vacantes en su seno.

En relación con la propuesta de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal para la cobertura de las subrogaciones en ese fuero por el plazo de seis (6) meses, con magistrados titulares y secretarios, a partir del 1° de diciembre de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018 o la cobertura previa de la respectiva vacante por los medios constitucionales y legales, la misma resultó aprobada por mayoría.

Comisión de Disciplina y Acusación. Se aprobó desestimar *in limine* veintiún (21) denuncias, se desestimaron otras diez (10) y cinco (5) fueron declaradas abstractas, con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez) y las abstenciones de los Consejeros García y Tailhade.

Los dictámenes que proponían desestimaciones *in limine* y desestimaciones, se fundamentaron en el carácter jurisdiccional de las objeciones planteadas al accionar del juez denunciado; en la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 5 RCDA; en la mera discrepancia o disconformidad con las decisiones adoptadas; y en que las cuestiones expresadas en las denuncias resultaban completamente ajenas a la competencia que por imperio constitucional ostenta el Consejo de la Magistratura, tales como la interpretación del derecho y la valoración de la prueba en el caso concreto.

En relación con las denuncias que fueron declaradas abstractas, en una de ellas la decisión estuvo motivada en que la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad del régimen de subrogaciones establecido por la ley 27.145, por lo que la magistrada denunciada dejó de ejercer la subrogancia. En otras la declaración de abstracta se debió a que el

Poder Ejecutivo Nacional aceptó las renunciaciones presentadas al cargo de juez que ostentaban los denunciados (Decretos N° 2101/2009; 625/2016 y N° 728/2017), circunstancia que impide la prosecución de la acción.

Reglamentación de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública. Se aprobó por mayoría la creación de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Consejo de la Magistratura de la Nación y los órganos que funcionan en su ámbito, como ente con autonomía funcional, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 27.275.

La Agencia actuará en el ámbito del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación y tiene entre sus funciones velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en la citada ley; garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover medidas de transparencia activa en el Consejo de la Magistratura.

Estará a cargo de un director que será designado por el Plenario del Consejo de la Magistratura mediante un procedimiento de selección público, abierto y transparente que garantice la idoneidad del candidato.

El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública cesará de pleno derecho en sus funciones por renuncia; vencimiento del mandato (5 años); fallecimiento o estar comprendido en alguna situación que le genere incompatibilidad o inhabilidad. Podrá ser removido por mal desempeño, por delito en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes.

Se designa a la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana dependiente de la Presidencia del Consejo de la Magistratura,

como responsable de acceso a la información en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Ratificación del Convenio de Cooperación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación sobre el Programa de Calidad ISO 9001 del Poder Judicial de la Nación.

El convenio, suscripto por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 8 de septiembre del corriente, es de cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial. Tiene por objetivo contribuir a la capacitación e implementación de herramientas de gestión de calidad para la mejora en la tramitación de los procesos judiciales.

El Ministerio se compromete a destinar los recursos humanos que integran el equipo del programa de calidad y a aportar los recursos económicos necesarios a efectos de sufragar los costos de la certificación de calidad de las Normas ISO9001 del Poder Judicial de la Nación. El Consejo se compromete a dar difusión al programa de calidad con las especificaciones técnicas y procedimientos que el Ministerio previamente informe entre los Juzgados, Tribunales y Cámaras de Apelaciones tanto Nacionales como Federales.

A esos efectos tanto en la web del Poder Judicial como en la del Consejo de la Magistratura se introducirá un enlace que permitirá acceder a la página web para que los interesados puedan inscribirse y dar inicio a los trámites tendientes a la obtención de la certificación.

La ratificación del convenio referido resultó aprobada

por mayoría de los Señores Consejeros, absteniéndose los Consejeros Cabral y Moldes.

Plenario del día 30/11/17

Audiencia Pública: Se celebró la audiencia pública en el Concurso N° 339, destinado a cubrir ocho cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo números 19, 25, 28, 30, 37, 58, 65 y 77 de la Capital Federal -treinta y tres postulantes-.

Informe de la Presidencia: Puse en conocimiento de los señores Consejeros que el 23 de noviembre pasado suscribí con el Ministerio de Modernización el convenio aprobado por resolución 369/17, cuyo objeto era la implementación del expediente digital en el área de la Administración.

Asimismo, les informé que el 24 de noviembre suscribí un convenio con el director de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, aprobado por resolución plenaria 155/17, que tiene por objeto optimizar y modernizar los procesos de comunicación de resoluciones judiciales, como así también facilitar el acceso de los aspirantes a magistrados al certificado de antecedentes penales que deben presentar en la inscripción en los concursos de selección respectivos.

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

En el Concurso N° 339, destinado a cubrir ocho cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo números 19, 25, 28, 30, 37, 58, 65 y 77 de la Capital Federal, se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Pais, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez) las ternas de candidatos previstas en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos, las que resultaron integradas del siguiente modo: Primera terna: 1°) Leonardo Gabriel Bloise, 9°) Alejandro Carlos Musa y 17°) María Gabriela D'Angelo. Segunda terna: 2°) Laura Matilde D'Arruda, 10°) Viviana Mariel Dobarro y 18°) Herman Mendel. Tercera terna: 3°) Agustín Alfredo Antonio Guerrero, 11°) Héctor David Rodríguez y 19°) Mariana Saiz Caeiro. Cuarta terna: 4°) Mariano Candal; 12°) Gabriela Susana Cruz Devoto y 20°) Eugenia Victoria Reisenman. Quinta terna: 5°) Alejandro Esteban Danussi; 13°) Carlos Javier Nagata y 21°) Andrea Centonze. Sexta terna: 6°) Marcelo Claudio Fernández; 14°) María Luján Garay y 22°) Roberto Oscar Copertari. Séptima terna: 7°) Azucena Beatriz Ragusa, 15°) Ariadna Ceresa y 23°) Diego Fernández Madrid. Octava terna: 8°) Héctor Horacio Karpiuk, 16°) Lucas Adolfo Malm Green y 24°) Claudia Fontaina González.

Asimismo, se aprobó integrar la nómina complementaria prevista en el artículo 48 del reglamento aplicable con los doctores: 25°) Ana C. Alfie, 26°) Alejandra García, 27°) Santiago José Ramos, 28°) Andrea Urretavizcaya, 29°) Fabiana Arabia, 30°) Santiago Docampo Miño, 31°) Alberto Cesar Vega, 32°) Silvia Rita García y 33°) Pablo Andrés Devoto.

Subrogaciones con vencimiento al 30/11/17: En tratamiento las subrogaciones con vencimiento al día 30 de noviembre del corriente, por mayoría de los Señores Consejeros se resolvió prorrogar las designaciones de los

doctores Ernesto Kreplak, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, como juez subrogante en el Juzgado Federal N° 1 de esa ciudad, para la materia criminal y correccional y Adolfo Gabino Ziulu, titular del Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 2 de La Plata, como magistrado subrogante en el Juzgado Federal N° 1 de esa ciudad, para la materia electoral, en ambos casos hasta la designación de un titular conforme el régimen constitucional y legal o hasta el 30 de noviembre de 2018, lo que ocurra primero.

Asimismo, se aprobó por mayoría designar a los doctores Marta Susana Gastaldi, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, como jueza subrogante en el Juzgado N° 13 del fuero, hasta la designación de un titular conforme el régimen constitucional y legal o hasta el 31 de marzo de 2018, lo que ocurra primero; Karina Rosario Perilli, jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 de la Capital Federal, como magistrada subrogante en el Tribunal Oral N° 1 del fuero y Alberto Daniel Carelli, juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza, como juez subrogante en el Tribunal Oral Federal N° 2 de esa Provincia, sin perjuicio de que la Dra. Fátima Ruiz López continuará ejerciendo la función jurisdiccional en el Tribunal en aquellas causas en las que las audiencias de debate oral y público se han iniciado.

Las dos últimas designaciones mencionadas se realizaron hasta el nombramiento de un titular conforme el régimen constitucional y legal o hasta el 30 de noviembre de 2018, lo que ocurra primero.

Comisión de Disciplina y Acusación. Se aprobó desestimar *in limine* nueve (9) denuncias, se desestimaron otras dos (2) y tres (3) fueron

declaradas abstractas, con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez) y las abstenciones de los Consejeros García, Pais y Tailhade.

Los dictámenes que proponían desestimaciones *in limine* y desestimaciones se fundamentaron en que las presentaciones efectuadas no cumplían con lo preceptuado por el artículo 5 RCDA y en el carácter jurisdiccional de las decisiones cuestionadas, que solo demostraban un alto grado de disconformidad respecto de las mismas, como ser que se hayan prorrogado los plazos de prisión preventiva y que el juez denunciado se haya declarado incompetente en razón de la materia, entre otros.

Las declaraciones de abstractas se originaron en que a los jueces denunciados se les había aceptado sus renunciaciones (Decretos N° 625/2016; N° 433/2017 y N° 1143/ 2016).

Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico: Se aprobó con el voto de la mayoría de los Señores Consejeros el Plan de Trabajo para el 2018 de la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico, presentado por su Directora, la Dra. Alicia E. Tate.

En el mismo se plantean distintas tareas, tales como la cooperación con la Presidencia del Consejo de la Magistratura en la organización de los actos del “Día de la Mujer” y del “Día Nacional por la Verdad y la Justicia”; la realización de videoconferencias y talleres de capacitación, mediante el instituto de investigación e informes sobre homicidios 2017; el análisis y difusión de trabajos realizados con la Procuración Penitenciaria de la Nación y el desarrollo de las actividades relacionadas con la Oficina de Gestión para la

Mejora y Resolución de Conflictos y promover el lactario.

Elección de Autoridades del Consejo de la Magistratura. Se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Pais, Piedecasas, Rozas, Tonelli y Valdés), designar como Presidente del Cuerpo, a partir del 8 de diciembre del corriente año y hasta la finalización de sus mandatos, al Dr. Miguel A. Piedecasas y como Vicepresidente al Dr. Luis María Cabral.

Integración de las Comisiones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. También por mayoría de los Señores Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli y Valdés), se aprobó integrar las Comisiones de la siguiente manera:

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial: (8 miembros), Doctores Leónidas Moldes -Presidente-, Luis María Cabral -Vicepresidente-, Gabriela A. Vázquez, Pablo Tonelli, Rodolfo Tailhade, Gustavo Valdés, Jorge Candis y Juan Bautista Mahiques.

Comisión de Disciplina y Acusación: (9 miembros), Doctores Pablo Tonelli –Presidente-, Adriana Donato -Vicepresidente-, Leónidas Moldes, Luis María Cabral, Ángel Rozas, Juan M. Pais, Gustavo Valdés, Jorge Candis y Juan Bautista Mahiques.

Comisión de Administración y Financiera: (7 miembros), Doctores Luis María Cabral -Presidente-, Adriana Donato -Vicepresidente-, Leónidas Moldes, Gustavo Valdés, Rodolfo Tailhade, Ángel Rozas y Juan Bautista Mahiques.

Comisión de Reglamentación: (6 miembros), Doctores Miguel Piedecabras - Presidente-, Jorge Candis -Vicepresidente-, Leónidas Moldes, Luis M. Cabral, Gustavo Valdés y Virginia García.

Renuncia presentada por el Sr. Consejero Dr. Gustavo Adolfo Valdés. Por unanimidad de los Señores Consejeros fue aceptada la renuncia del Consejero Gustavo A. Valdés, a partir del 1° de diciembre (art. 23 del Reglamento General), con motivo de haber sido electo gobernador de la provincia de Corrientes.

Plenario del día 7/12/17

Audiencias Públicas. Se celebraron las audiencias públicas en los Concursos:

- a) N° 318, destinado a cubrir un cargo de juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, provincia del mismo nombre, -tres postulantes-. La audiencia se realizó a través del sistema de videoconferencia;
- b) N° 368, destinado a cubrir ocho cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil N° 2, 15, 18, 27, 37, 42, 49 y 93 de la Capital Federal, -treinta y nueve postulantes-.

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. En el concurso N° 281, destinado a cubrir cuatro cargos de vocal en la Cámara Federal de Casación Penal, se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros integrar la terna en los términos de los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos con los Dres: 1° Terna: 1°) Diego Gustavo Barroetaveña, 5°) Fernando Rodolfo Luis

Poviña y 9º) Daniel Emilio Vandermberg; 2º Terna: 2º) Pablo Daniel Vega, 6º) Daniel Antonio Petrone y 10º) Pamela Bissier Díaz; 3º Terna: 3º) Guillermo Jorge Yacobucci, 7º) Fernando Javier Arnedo y 11º) Karina Rosario Perilli; 4º Terna: 4º) Marcelo Ferrante, 8º) Daniel Horacio Obligado y 12º) Carlos Javier Carbajo.

Respecto del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 10 de la Capital Federal, se aprobó por mayoría la transformación del mismo en Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 9 de la Capital Federal, manteniendo la integración que tenía, es decir, los Dres. Silvia Estela Mora, Alejandro Martin Becerra y Alejandro Noceti Achával.

De conformidad con el Reglamento de Traslados de Jueces, se aprobó por mayoría remitir las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para que emita los decretos disponiendo el traslado del Dr. Ricardo A. Basílico, juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 8 de la Capital, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de esta ciudad, vacante generada en dicho tribunal por la renuncia del Dr. Oscar Amirante y el traslado del Dr. Pablo Gustavo Laufer, juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 20 de la Capital Federal, al Tribunal N° 4 del fuero, vacante producida por la renuncia del Dr. Armando Chamot para acogerse al beneficio jubilatorio.

Consejo Académico de la Escuela Judicial: En virtud de que el art. 12 inc. c) del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por resolución N° 237/01 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, establece que el

Consejo Académico de la Escuela Judicial estará integrado -entre otros miembros- por tres abogados de la matrícula federal, uno de los cuales será propuesto por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, éste propuso para ejercer dicho cargo a la doctora Laura Alejandra Calógero, designación que resultó aprobada por mayoría de los Señores Consejeros.

Considero que la actividad desarrollada por la Dra. Calógero, tanto en el ámbito académico como en el profesional, la hace merecedora de este nombramiento.

Integración de las Comisiones: Con motivo de la aceptación de la renuncia del Consejero Dr. Gustavo A. Valdés y la incorporación de su reemplazante, el Dr. Mario R. Negri, se aprobó integrar las Comisiones de la siguiente manera:

Comisión de Disciplina y Acusación: (9 miembros), Doctores Pablo Tonelli – Presidente-, Adriana Donato -Vicepresidente-, Leónidas Moldes, Luis María Cabral, Ángel Rozas, Juan M. Pais, Mario R. Negri, Jorge Candis y Juan Bautista Mahiques.

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial: (8 miembros), Doctores Leónidas Moldes -Presidente-, Luis María Cabral -Vicepresidente-, Gabriela A. Vázquez, Pablo Tonelli, Rodolfo Tailhade, Mario R. Negri, Jorge Candis y Juan Bautista Mahiques.

Comisión de Administración y Financiera: (7 miembros), Doctores Luis María Cabral -Presidente-, Adriana Donato -Vicepresidente-, Leónidas Moldes, Mario R. Negri, Rodolfo Tailhade, Ángel Rozas y Juan Bautista Mahiques.

Comisión de Reglamentación: (6 miembros), Doctores Miguel Piedecabras -
Presidente-, Jorge Candis -Vicepresidente-, Leónidas Moldes, Luis M. Cabral,
Mario R. Negri y Virginia García.

Es todo cuanto tengo que informar.

Informe de Unidades Carcelarias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2017.

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL.
DR. JORGE RIZZO.**

S / D.

Elevo la presente con motivo de mi intervención en representación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en los Encuentros del Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias celebrados los días 12 de octubre y 4 de diciembre del corriente año.

En ese sentido, habiendo sido oportunamente designado a los fines de ejercer la representación aludida en el párrafo que antecede, informo que en ambos Encuentros se trató la problemática que atraviesa la prestación de enseñanza primaria, secundaria y universitaria que se brinda en los establecimientos penitenciarios federales.

Al Encuentro del día 12 de octubre próximo pasado, asistieron docentes que prestan sus tareas en el Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Devoto), exponiendo la situación en la que deben llevar a cabo sus funciones.

Con motivo de ello, en el Encuentro llevado a cabo el día 4 de diciembre pasado nos reunimos con el Secretario de Justicia, Santiago Otamendi.

En dicha oportunidad concurrieron la coordinadora académica del Programa UBA XXII y una de las fundadoras del Centro Universitario Devoto, licenciada Marta Laferriere; la Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Andrea Bruzos Bouchet; y la directora del Área de Jóvenes y Adultos, Jackeline Cichero.

Por el Sistema, nos encontramos presentes, su presidente Gustavo M. Hornos; los jueces Mariano Hernán Borinsky, Luis F. Niño, Antonio Pacilio, Vilma Bisceglia y Alicia Vence; por la Defensoría General de la Nación, los defensores públicos oficiales Enrique Comellas, Maximiliano Dialeva Balmaceda y Natalia Pandolf, del Programa de Violencia Institucional; por la Procuración Penitenciaria de la Nación, el

director general de Protección de Derechos Humanos en Cárceles, Ariel Cejas Meliari. En representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), asistieron Paula Litvachky y Macarena Fernández Hoffman, y el suscripto por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Además concurren María Delia Castañares y Gabriela Pastorino, de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En dicho Encuentro, el presidente del Sistema le manifestó al Secretario de Justicia su preocupación por la situación en la que se imparte enseñanza primaria, secundaria y universitaria en los establecimientos penitenciarios federales.

Ello así, se intercambiaron opiniones y experiencias con relación al tema tratado.

Posteriormente, con el fin de garantizar el derecho a la educación en contextos de encierro, se solicitó a las autoridades que se arbitren todos los medios necesarios para asegurar condiciones de trabajo dignas y seguras para todos los maestros y profesores que dictan clases en organismos penitenciarios federales, en particular en el Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cárcel de Devoto).

El Secretario de Justicia, Santiago Otamendi, destacó la importancia de estos espacios de intercambio de diálogo y aportes en materia carcelaria, y la disposición por parte del Ministerio de Justicia y DD.HH. de la Nación para participar en los Encuentros del Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias.

Finalmente, el presidente del Sistema, Gustavo H. Hornos, le entregó al Secretario de Justicia, Santiago Otamendi, una nota relacionada con la temática precedentemente referida.

Habiendo informado mi actuación en representación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en los Encuentros del Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias celebrados en las fechas indicadas, saludo al señor presidente muy atentamente.

